




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 26**), (**OAXACA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
 - I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 1



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	--	--

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 28,393 de fecha 04 de febrero de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 315521, denominada DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, dar en consignación, rentar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos farmacéuticos, equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales, materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.


A través de la Escritura Pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 de Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), actuando como suplente del Notario Público número 195 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 315521, se hizo constar la transformación de la sociedad por **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 El **C. David Roberto Martínez Pérez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 46,168 de fecha 02 de agosto de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DMM040206NG8**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5261-4000, correos electrónicos: david.martinez2@draeger.com y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Santa Fe, número 170, interior 5 4 14, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	--	--

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 26), (OAXACA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,949,920.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$311,987.20 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,261,907.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 26), (OAXACA), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

“**LAASSP**”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-171</p>
---	--	---

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-171</p>
---	--	---

características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


En este plazo, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de “EL INSTITUTO”, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.


De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.


“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.


En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.


Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.


Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-171</p>
---	--	---

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---


que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-171
---	---	---

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.


VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-171</p>
---	--	---

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.


“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DMM040206NG8



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico E1, en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Oaxaca
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JLMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



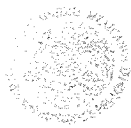
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 328 / 1768

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Información del HCT del IMSS

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.
Clave de Cartera: 2050CYR0038
No. de solicitud: 64058
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 462,801,642.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Proyecto PREI: 23090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 193,064,602.00
Nombre del PPI: Equipo médico para UCIN

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 106
Monto original con IVA: 63,872,632.00

(sesenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 328 / 1768

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$63,872,632.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 328 / 1768

LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)

C.P. Denisse Castro Hernández .- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggiBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/BJHP/DEM

Volante No. 2023000744 y 2023000807



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,474,588.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 408 / 1650

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 29
Monto original con IVA: 17,474,588.00

(diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

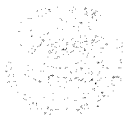
Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$17,474,588.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 29 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **408 / 1650**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Bethsabé Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)

(OOAD) Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

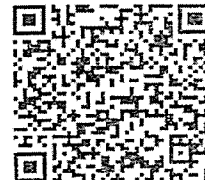
(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



Handwritten signature and stamp

Volante No. 2023000754 y 2023000821



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYR0019
No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 408 / 1650

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			PREI			PREI Millennium Control de Compras			cifras en pesos								
						Municipio Resorte	Ubicación	UI	Centro de Costo	COG GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Articulo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fiscal	No de bienes	Monto Autorizado con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913148	00002357054	1041	H. Graf Zona 6	CD. JUAREZ, CHIH.	08160002	080101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	1	602,572.00	602,572.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913149	00002357175	1041	M.H. GRAL ZONA NUM 4	CELAYA, GTO.	10800004	110101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	4	602,572.00	2,410,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913150	00002357326	1041	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 1	TEPEC, NAY.	18000006	190101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	4	602,572.00	2,410,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913151	02002357059	1041	M.H. GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913152	00002357770	1041	M.H. GRAL SUBZONA M.F. - NUM. 41	STA. MARIA HUATULCO, OAX.	21030004	210401	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	1	602,572.00	602,572.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913153	00002357521	1041	M.C.R. H7 77	BENITO JUAREZ	24070022	240501	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	7	602,572.00	4,218,004.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913154	00002357456	1041	M.H. GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERRIOSA	28000027	280102	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	5	602,572.00	3,012,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913155	10002357488	1041	H. Graf Zona 1	Tlaxca	30010003	300101	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913156	00002357460	1041	H. Graf Zona MF 2	Aplizaco	30100007	310201	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	2	602,572.00	1,205,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18913157	00002357501	1041	H. Graf Subzona M.F. 8	Tlaxcala	30910001	300401	200200	531-941	0048	01	01	30012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	095001	2B1000	20231009	1	602,572.00	602,572.00
TOTAL:														29	6,025,720.00	17,474,588.00							

[Handwritten Signature]

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items of medical equipment such as electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HGZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5



LOS/CAJ/CAJ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Médica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
Nayarit	HGZMF 76 Xalostótic	2	2	2	
	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

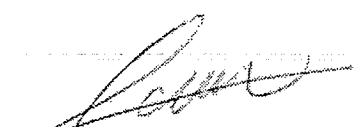
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



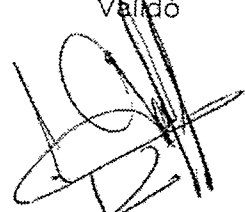
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Ariaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXCO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

HOJA 1 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:**
- 1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.
 - 1.2 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
 - 1.2.2 A color.
 - 1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.
 - 1.2.4 Configurable por el usuario.
 - 1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor
 - 1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.
 - 1.3 Controles y ajustes de:
 - 1.3.1 Volumen corriente (ml)
 - 1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min)
 - 1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.
 - 1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.
 - 1.3.3 Presión inspiratoria (cmH₂O)
 - 1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.
 - 1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.
 - 1.3.4 PEEP/CPAP (cmH₂O):
 - 1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.
 - 1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.
 - 1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm)
 - 1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.
 - 1.3.6 Tiempo inspiratorio (s).
 - 1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.
 - 1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.
 - 1.3.7 FiO₂ (%).
 - 1.3.7.1 Límite inferior: 21
 - 1.3.7.2 Límite superior: 100
 - 1.3.8 Respiración manual
 - 1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH₂O)
 - 1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.
 - 1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.
 - 1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)
 - 1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo
 - 1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.
 - 1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión
 - 1.3.14 Función de incremento de O₂ regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.
 - 1.4 Modos ventilatorios:
 - 1.4.1 Ventilación Asisto Controlada
 - 1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 2 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.
1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada.
1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).
1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).
1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).
1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.
1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto-control, SIMV y ventilación con presión de soporte.
1.5 Parámetros de monitorización, desplegados en pantalla:
1.5.1 Volumen corriente.
1.5.2 Volumen minuto.
1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.
1.5.4 Presión media en vías aéreas.
1.5.5 PEEP o presión base.
1.5.6 Frecuencia respiratoria.
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.
1.5.8 Relación I:E
1.5.9 FiO2 o concentración de O2.
1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
1.5.14.1 Volumen-Tiempo.
1.5.14.2 Flujo-Tiempo.
1.5.14.3 Presión-Tiempo.
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.
1.5.17 Porcentaje de fugas.
1.6 Alarmas:
1.6.1 Programación automática de alarmas.
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.
1.6.6 Apnea.
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.
1.6.8 FiO2 o concentración de O2 alta y baja.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 3 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).
1.6.10 Falta de alimentación eléctrica.
1.6.11 Batería baja.
1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.
1.6.13 Silencio de alarma.
1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del ventilador regulable a 45 dB o menor
1.7 Características generales:
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.
1.7.2 Monitoreo de FIO2 interno.
1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo con la tecnología del fabricante.
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)
1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:
1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.
1.7.6 Todo el sistema en idioma español.
1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:
1.7.7.1 Aire.
1.7.7.2 Oxígeno.
1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con:
1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.
1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.
1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.
1.7.8.4 Con alarma de fallo.
1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.
1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.
1.7.8.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo del humidificador.
1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o malla vibratoria o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h o en ml/min.
1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.
1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el

Empty box for technical description of the bidder.



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: HOJA 4 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex.
1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor.

2 Accesorios:

- 2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con:
2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.5 Un (1) sensor de flujo proximal reusable para paciente neonatal, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusables adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3 Consumibles:

- 3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:
3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:
3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP.: 22/02/2023
CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP.: 16:08:46
NOMBRE GENÉRICO
VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____
HOJA 5 de 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- equivalente.
- 3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.
 - 3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
 - 3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.
- 4.2 Neumática:
 - 4.2.1 Oxígeno.
 - 4.2.2 Aire.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Votado

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

SIN TEXTO



Ánexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirofano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101526	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS

Ánexo No. 3.2

LOS/CAJF/LAO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2
 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Práctic	Grupo de Utilización	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Porcentaje y Porcentajes	Visita a Instalaciones	Colapsos	Eléctrico	Hidrosanitario	Gases	Vapor	Destinatario	Registro Sanitario	Sustento de Necesidad
										de	de	de	de	de	de	de	de
1	Electrónica Médica	5310141	1778	531168102610201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
2	Medicina y Fisiología	5310161	1729	531281002610101	UNIDAD FISIOLÓGICA CON MODELO INTEGRAD. (CON COMPRESOR)	21	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.
3	Immunología	5310163	1778	53132401816101	ESCALADOR PARA BIODIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
4	Immunología	5310164	1779	5313240181610201	ESCALADOR TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
5	Immunología	5310165	1780	53132602810301	ESCALADOR PARA BIODIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
6	Immunología	5310166	1781	5313260281030201	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
7	Immunología	5310168	1783	5313260281030101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOR DOPPLER COLOR.	1	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
8	Immunología	5310169	1784	5313260281030101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVERSA/ROTACION.	2	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
9	Immunología	5310169	1785	5313260281030101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVERSA/ROTACION CON COPIADO DE COLORES	1	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
10	Electrónica Médica	5310169	1787	5313270281030101	SESTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADO	3	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
11	Quirófano	5310169	1796	5313280281050101	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
12	Electrónica Médica	5310166	1863	53133303710101	ELECTROGRAMA DE CUATRO CANALES. CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	26	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
13	Immunología	5310162	1815	5313410481050101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
14	Immunología	5310162	1816	5313410481050101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
15	Immunología	5310160	1816	53134124010101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
16	Immunología	5310162	1823	5313412401030101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	19	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
17	Quirófano	5310167	1822	53143006010101	FOTOCAMERADOR INTEGRAL PARA REGIMEN HIBRIDO.	11	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.
18	Medicina y Fisiología	5310165	1823	5314302083020101	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDO.	40	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
19	Oftalmología	5310167	1914	53152318710101	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
20	Medicina	5310177	12045	53161026101030101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASPLANTE DEL PACIENTE.	174	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
21	Óptica	5310172	1942	5315260181040101	MICROSCOPIO PARA OTORRINO LARINGOCIRUGIA	5	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
22	Óptica	5310178	12056	531626018103020101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, REGIMEN ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR.	12	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
23	Oftalmología	5310174	12070	5316610181010101	UNIDAD OPTICA	10	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
24	Medicina y Fisiología	5310166	12074	5316700181010101	UNIDAD OTORRINO LARINGOCIRUGICA.	16	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
25	Electrónica Médica	5310166	12776	5316260022010101	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	3	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
26	Medicina y Fisiología	5310167	12880	5316100401030101	VENTILADOR MECANICO PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 13
"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Equipos	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Instalación	Costo máximo de adquisición	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Definitivo o No Instalado	Registros Sanitarios	Autenticación COFEPRIS
27	Mecánica y Puntos	5301059	12190	5313410279-04-01	VENTILADOR DE TRASHADO PEDIATRICO ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Puntos	5301059	12193	5313410972-03-01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
29	Mecánica y Puntos	5301047	16314	5313410301-03-01	CABINERO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIONES CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
30	Electrónica y Puntos	5301020	16300	5313420506-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CINCO CAMAS.	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Electrónica y Puntos	5301020	16303	5313420504-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CINCO CAMAS.	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Electrónica y Puntos	5301020	16304	5313420505-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. OCHO CAMAS.	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Electrónica y Puntos	5301020	16306	5313420506-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CINCE CAMAS.	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Electrónica y Puntos	5301020	16377	5313420504-03-01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. OCHO CAMAS DE INMUNIZACION Y OBTENCION.	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Óptica	5301055	16375	5313420508-02-01	COLPOSCOPIO.	60	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
36	Mecánica y Puntos	5301040	16376	5313420503-02-01	CUBA DE CALOR-GASIFICANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
37	Electrónica y Puntos	5301016	16398	5313410910-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
38	Electrónica y Puntos	5301016	16402	5313410903-02-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA).	106	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Puntos	5301060	16416	5313410920-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO- NICOMITAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	Imaginerología	5301062	16418	5313420531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (BASICA).	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
41	Imaginerología	5301062	16418	5313420531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
42	Imaginerología	5301062	16419	5313420531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (CON ECHO-DOPPLER Y SEGURIDAD NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
43	Imaginerología	5301062	16424	5313420531-03-01	ULTRASONOGRAFIA (TECNICO-GRABERTECS Y ECHO NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Puntos	5301027	17408	5313420534-03-01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Puntos	5301018	17409	5313420532-03-01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Puntos	5301061	18055	5313410913-01-01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/RESPIRATORIO CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	



Anexo No. 3.3

Requisitos de los bienes

Table with columns: Partida a Ubicación, Grupo, Clave SAI, Descripción, Criterios de Evaluación, Validación, etc. Rows include items like Ventilador Neumático, Cámara Digital, and MESA QUIRÚRGICA.

Consideración de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes. Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Autizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Cerardo Abaco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

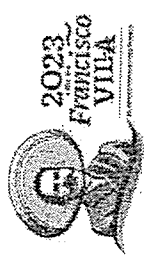
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUICPR	Grupo de Ubicación	PRI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Mantimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Cifalimología	53101647	11944	531.632.3317.03.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.632.0554.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.632.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.632.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Cifalimología	53101743	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101817	16314	531.191.0391.03.01	CARRIO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (DOCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ASTRANF / UAG

Artículo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave C/Coop.	Grupo de Equipos	PPSL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantimiento Preventivo	Periodo de Garantía	Días naturales de entrega de bienes	Deductiva
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Funcionalidad	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11775	531324.0161.01.01	ELOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ELOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ELOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11757	531277.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531457.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

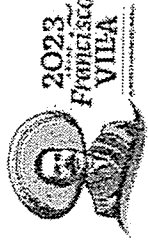
[Handwritten signature]
JOSÉ CARME / 164



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Partida	Clave EUCOP	Grupo de Activación	PREBI	S41	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Especialización	Mantención Preventiva	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
54	Quirófano	53101704	20653	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310170A	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310170B	20670	531.616.5116.03.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.416

Nota: Se contabilizarán en días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

[Signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



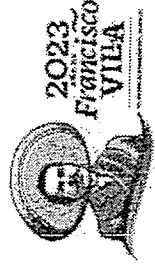
2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Sube Cúspis	Grupo de Librería	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Modalidad de Planeación	Período de garantía	Tiempo de entrega (días naturales)	Deductiva
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16396	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0288.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16426	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.06.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18635	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CAMARA DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101208	19366	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101A07	19957	531157.0723.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

JUSTICIA / 1669

Anexo No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	BREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	Av. Benito Juárez de 1916 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Agua Calientes de Tepic	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	Boulevard Salinas, No. 802 Colonia Avigador C.P. 22016, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Sur	Roadstead 5 de febrero, No. 541 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California Sur	Calle Punta Muro Redondón, No. 574 Puesto Maro Redondón C.P. 23030, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California Sur	Calle Puerto La Paz, No. 574 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Avenida Ignacio Allende, No. 574 Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Sur	Calle Miguel Alemán, No. 574 Colonia Centro C.P. 23770, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Calle Francisco de Ulloa, No. 61 Puesto Pueblo C.P. 22995, Municipio Ensenada Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Avenida Miguel Alemán, No. 574 Colonia Centro C.P. 23700, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	Avenida López Mateos, No. 574 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	Calle 41 "B", No. 574 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campesche	Avenida 1a, Carretera Urbana, No. 574 Barrio San Francisco C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Campesche	Calle 41 "B", No. 574 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle 16, No. 66 Colonia Empalme Centro C.P. 24600, Municipio Hospital General Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Carretera Federal No. 57, No. 574 Colonia Santa Fe Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Municipio Días Viales, No. 574 Colonia Jardín C.P. 27200, Municipio Días Viales Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. 574 Colonia Risco C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Boulevard Revolución, No. 574 Colonia Jardín Jardín C.P. 27200, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	05	Coahuila	Boulevard Harold R. Puga, No. 574 Colonia Guadalupe AMMSA 1 C.P. 25750, Municipio Matamoros Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	Calle Francisco Madero, No. 574 Colonia Faros de la Fuente Centro C.P. 27000, Municipio Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 574 Colonia Avitagua Centro C.P. 25350, Municipio Arriaga Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Pablo de Moya, No. 576 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	Calle Presidente Cardenas, No. 574 Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 574 Pueblo Civil, Capatzen C.P. 25850, Municipio General Cepeda Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle Aguirre, No. 574 Colonia Villa Unión Centro C.P. 26000, Municipio Villa Unión Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Calle De la Fuente, No. 574 Colonia Torreón C.P. 25160, Municipio Sacramento Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	Avenida México, No. 30, Puesto 200a Centro C.P. 25870, Municipio Matamoros Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1173	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Columnas	Calle Ascensión No. 01 Colonia Cuatrocolumnas de Zaragoza Centro C.P. 25000, Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530616	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Atzacoles	Calle Soledad, No. 303 Colonia Morelos Centro C.P. 25500, Municipios de Atzacoles y Zaragoza de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990301	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naderes	Calle Juárez, No. 514 Colonia Naderes Centro C.P. 27500, Municipio de Naderes, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 52 Charro	Calle Morales, No. 511 Villa Charro C.P. 27500, Municipio de Charro, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HGZ 1 Villa de Aviate	Carretera Coahuila - Durango, Km. 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 23885, Municipio Villa de Aviate, Coahuila	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Chihuahua	HCS 201 N. Casas Grandes	Avenida General Juárez, No. 5901 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 37005, Municipios Casas Grandes y Chihuahua	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 3003 Colonia Silvestre Dorador C.P. 40000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Base Aérea Felipe Pescador, Km. 246 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipios Durango y Saltillo	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 63 Gómez Palaso	Boulevard Sanchez Madariaga, No. 511 Fraccionamiento El Dorado C.P. 35008, Municipios Gómez Palaso y Durango	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 San Diego	Calle Pío Pablos, No. 206 Colonia Torre del Popocatepec C.P. 34000, Municipio San Diego Papasquiaro, Durango	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guerrero	UMF 33 Asasoa Grande	Avenida Cuatrecasas, No. 55 Colonia Asasoa Grande Centro C.P. 39004, Avenida De Guadalupe Bar. Sur, No. 28 Colonia San Felipe Nayarit (Nayarit) Centro C.P. 37000, Municipios Asasoa Grande y Guerrero	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 91 Acapulco	Avenida Cuatrecasas, No. 55 Colonia Asasoa Grande Centro C.P. 39004, Municipio Acapulco de Guerrero	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Estado de México	HGZ 194 El Estanillo	Avenida José Martí de Domínguez, No. 511 Colonia Centro C.P. 30000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida José Martí de Domínguez, No. 511 Colonia Centro C.P. 30000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 38 Las Margaritas	Boulevard Miguel Ávila Capuano, No. 511 Fraccionamiento Los Margaritas C.P. 34000, Municipios Toluca y San Mateo Atlix, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 216 Santiago	Avenida Hermenegildo Cabeza, No. 511 Nueva Santiago Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Angües Perla, No. 31 Colonia El Oro Hidalgo C.P. 39000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 266 Progreso	Avenida Independencia, No. 511 Colonia Progreso Industrial C.P. 36000, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Mateo	Avenida Principal, No. 511 Colonia San Mateo Centro C.P. 54070, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 182 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 511 Colonia Ampliación Ciudad de Higuera C.P. 39000, Municipio Atlacamatlán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacolan	Avenida Villa de Ahuacatlán, No. 511 Colonia Lomas de Ahuacatlán C.P. 52974, Municipio Ahuacatlán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahuacatlán	Avenida Ahuacatlán, No. 511 Colonia Ahuacatlán, C.P. 52955, Municipio Ahuacatlán de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Morelet, No. 100 Pueblo Coahuila E. P. 31330, Municipio Villa de Guadalupe, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Calle Ignacio Payón Oro, No. 511 Colonia Villa Guerrero C.P. 51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tacorobán	Avenida Pedro Laguna, No. 301 Pueblo Tacorobán C.P. 50000, Municipio Tacorobán, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Toluca	Carretera Estrella, No. 100 Fraccionamiento Junta Local de Comités C.P. 52935, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1713	5310600990201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LDST CANTE / 1609



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAJ/UMAE	ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	26	Unidad de Atención	UMF 26 Cuicatlan	Calle Compañerismo, No. 518 Colonia Cuicatlan, C.P. 85778, Municipio Cuicatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	5310441	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	27	Sancti Spiritus	UMF 27 Guaymas	Calle 10, No. 518 Colonia Guaymas Centro, C.P. 855400, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	5310442	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sancti Spiritus	UMF 27 Huevojito	Calle Francisco, No. 518/1 Colonia Juárez, C.P. 858070, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310443	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sancti Spiritus	UMF 27 Hermosillo CU	Calle Alameda Constituyente, No. 518/1 Colonia Los Héroes, C.P. 85700, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310444	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	27	Sancti Spiritus	UMF 27 Nogales	Av. Universidad Tecnológica Religiosa, No. 100 Colonia Siglo XXI C.P. 86006, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5310445	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Basavilobos	UMF 28 Huiranguillo	Prodominio Planificación Urbana (Campesino), No. 518/1 Unidad Habitacional Multifamiliar, IMSS, C.P. 85720, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5310446	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	28	Basavilobos	UMF 28 Huiranguillo	Prodominio Planificación Urbana (Campesino), No. 518/1 Unidad Habitacional Multifamiliar, IMSS, No. 518/1 Colonia Centro, C.P. 856400, Municipio Huiranguillo, Sonora	Electrónica Médica	5310447	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Uruapan	Carretera Hidalgo, No. 25000 Coahuila de Zaragoza, C.P. 88500, Municipio Uruapan, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310448	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 518/1 Colonia Nueva Lareda Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310449	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle Santa Anita Mila y Domínguez, No. 800 Colonia Marineros Centro, C.P. 89300, Municipio Tampamolón, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310451	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Barrio San Juan, No. 200 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 89300, Municipio Tampamolón, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310452	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Bosque de David, Avenida López Mateos, No. 518/1 Colonia Estación Nacional, C.P. 89400, Municipio Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310453	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	4
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle 10/1 con Juan Escutón y Niños Héroes, No. 255 Colonia Niños Héroes, C.P. 89300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310454	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle Sotomayor, No. 518/1 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P. 89300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310455	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Av. Juárez Ave. Libertad, No. 518/1 Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 89900, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310456	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle Juárez, No. 100 Colonia Valle Hermoso, C.P. 89500, Municipio Valle Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310457	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Municipio San Felipe Hermoso, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310458	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle Lázaro Vidar, No. 253 Fraccionamiento La Fe, C.P. 88107, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310459	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Calle Hidalgo y Libertad, No. 518/1 Fraccionamiento San Lucas, C.P. 89600, Municipio Atarim, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310460	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Av. Hidalgo y Libertad, No. 518/1 Fraccionamiento San Lucas, C.P. 89600, Municipio Atarim, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310461	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	29	Tamaulipas	UMF 29 Tampamolón	Av. Hidalgo y Libertad, No. 518/1 Fraccionamiento San Lucas, C.P. 89600, Municipio Atarim, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310462	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	31	Veracruz	UMF 31 Veracruz	Municipio Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310463	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz Sur	Municipio Veracruz, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310464	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz	Calle Francisco Zapala, No. 518/1 Puerto Cosahuila, C.P. 84050, Municipio Cosahuila, Veracruz	Electrónica Médica	5310465	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz	Av. Hidalgo y Libertad, No. 518/1 Colonia Orizaba Centro, C.P. 84050, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5310466	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz	Calle Hidalgo y Libertad, No. 518/1 Colonia Luis Echeverría, C.P. 83500, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	5310467	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz	Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310468	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	32	Veracruz	UMF 32 Veracruz	Calle Luis Esa Costales, No. 518/1 Colonia Barro Colorado, C.P. 83500, Municipio Cosahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310469	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	33	Veracruz	UMF 33 Veracruz	Calle Valadés Ferrer, No. 256 Colonia Balcón, C.P. 87700, Municipio Valadés Ferrer, Veracruz	Electrónica Médica	5310470	1713	53178600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

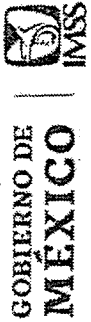
Partido	No. ODAB/UMAE	ODAB /UMAE	Unidad Médica	Municipio de la Unidad Médica		Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 27 La Cueva	Avda. Alfredo Herrera Gallo 76, No. 247 Fraccionamiento Ponencias C.P. 97219, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburna	Calle 22, No. 504, Colonia Chuburna de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	HES 1 Zacatecas	Calle Durán, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 44 Vamparaso	Carrtera Alfonso Gallo MA 1, No. 504 Colonia Lomas del Valle C.P. 99209, Municipio Vamparaso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 30 Ejecutorio	Avenida Estación Zacatecas, No. 504 Colonia Lomas del Valle C.P. 99209, Municipio Ejecutorio, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	34	Zacatecas	UMF 27 Eucalipto	Carrilero Guadalupe Salinas, No. 308 Pueblo Juchitán C.P. 99060, Municipio Juchitán, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2	
1	35	Nayarit	UMF 24 Freuportales	Avenida Insurgente Norte, No. 1232 Colonia Magisteria de las Salinas C.P. 97760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4	
1	35	Nayarit	UMF 10 Col. Cuernavaca	Calle Francisco Contreras Escobedo, No. 20 Colonia Cuernavaca C.P. 06850, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4A	Hidalgo	Especialidades CMN, UH Izam	Avenida San Juan de los Rios, No. 31 Colonia San Pedro al Centro C.P. 07483, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4A	Hidalgo	Especialidades CMN, UH RSD	Calle Soto, No. 504 Colonia La Baza C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4B	Hidalgo	Especialidades CMN, Epto. XSC	Avenida San Fernando, No. 203 Colonia Toribio Esquivel C.P. 06880, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4B	Hidalgo	Especialidades CMN, Sign XSI	Asociada Cuernavaca, No. 310 Colonia Usulután C.P. 06670, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4C	Hidalgo	Especialidades, Jalisco	Calle Beltrano Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4D	Hidalgo	Especialidades IP 25, Nuevo León	Calle Rayones, No. 855 Colonia Nigralta Torre Chica C.P. 62264, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4D	Hidalgo	Especialidades IP 25, Nuevo León	Eje Vial Masapeytilero 25, No. 504 Colonia Vías de las Minas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4F	Hidalgo	Especialidades, Puebla	Calle Pante, No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4G	Hidalgo	Especialidades N° 1, Querétaro	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 504 Colonia Los Bariles C.P. 70201, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4H	Hidalgo	Especialidades N° 2, Veracruz	Calle del Bosque, No. 504 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 85120, Municipio Caltepec, Sonora	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	M	Hidalgo	Especialidades N° 1a, Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 504 Colonia Fortanado Hagar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	
1	4J	Hidalgo	Especialidades, Veracruz	Calle 41, No. 409 Colonia Industrial C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	531169.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1	



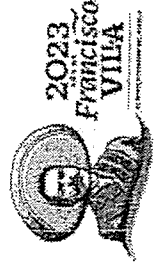
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectura			Disciplina	Cantidad	
					CUCOP	PREI	SAI			
1	4K	Hosp. Clínica Obcecada N° 3, CHM La Raza	HCO 3 OSM La Raza	Avenida Vialto 825, Ancho Valle Sano, No. 54, Colonia La Raza C.P. 80399, Municipio Anapatz, Estado de México	Electrónica Médica	430041	1773	531.381.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4L	Hosp. Clínica Obcecada N° 4, Unidad Regional	HCO 4 OSM Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 38 Sur, Pte. Miguel Alemán, No. 288, Colonia Franklin San Ángel, C.P. 80080, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	531041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4M	Hosp. Clínica Obcecada, Jalisco	HCO 5M Occidente	Calle Realistas Domínguez, No. 771, Fraccionamiento Indiferencia Oriente C.P. 43450, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	531041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4O	Hosp. Totonatlá, Magda de las Salinas, DF	HCO Magdaleno de las Salinas	Avenida Colectores, No. 514, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 87700, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531.330.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	HCO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acuña, C.P. 83504, Municipio Nativitas de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HCO OSM Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 514, Colonia Amor, C.P. 72160, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4R	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Nuevo León	HCO 21 Monterrey	Avenida Pina Suarez, No. 514, Colonia Monterrey Costas, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4S	Hosp. Realistas CHM, Siglo XXI	HCP CHM Siglo XXI	Avenida Cuatreciénicos, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 65700, Municipio Cuatreciénicos, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531.056.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4T	Hosp. Realistas, Jalisco	HP CHM Occidental	Calle Realistas Domínguez, No. 235, Fraccionamiento Independencia Cuatreciénicos, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4U	Hosp. Cardiológico CHM, Siglo XXI	HCP CHM Siglo XXI	Avenida Cuatreciénicos, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 65700, Municipio Cuatreciénicos, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531.056.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4V	Hosp. Clínica Pediatría N° 3A, Nueva Laredo	HCP 3A Monterrey	Avenida Abalham Lincoln, No. 514, Colonia Vialto Sur, C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
1	4W	Hosp. Clínica Pediatría N° 4B, Guadalupe	HCP 4B CHM del Bajío	Avenida Pineda de las Insurgentes, No. 814, Colonia Las Perlas, C.P. 37300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	2
1	4Y	Hosp. Clínica Pediatría CHM, Siglo XXI	MUNICIPIO CHM Siglo XXI	Avenida Cuatreciénicos, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 65700, Municipio Cuatreciénicos, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531.161.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	1
2	50	CHM, Puebla	UMF 50 CHM, Juárez	Calle Felipe Hírdigo, No. 3904, Colonia Domingo C.P. 23000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	50	CHM, Puebla	UMF 50 CHM, Juárez	Calle Felipe Hírdigo, No. 3904, Colonia Domingo C.P. 23000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	51	CHM, Puebla	MCF 51 Juárez	Avenida Abalham Lincoln, No. 514, Colonia Vialto Sur, C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	52	Estado de México	UMF 52 Toluca	Avenida José María Morelos Km 35.8, No. 514, Colonia Santa María, Cuernavaca, C.P. 56000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	3
2	53	Estado de México	UMF 53 Toluca	Avenida 16 de Septiembre, No. 535, Piedad Vialto, No. 1, C.P. 58300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	54	Estado de México	UMF 54 Toluca	Avenida Gómez Obeso, No. 514, Piedad Vialto, No. 1, C.P. 58300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	55	Estado de México	UMF 55 Toluca	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 1, Piedad Vialto, No. 1, C.P. 58300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	56	Estado de México	UMF 56 Toluca	Calle Joséfa Ortiz de Domínguez, No. 1, Piedad Vialto, No. 1, C.P. 58300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530046	1759	531.281.0069.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1

LOS/CA/IF/LSD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
2	33	Unidad Médica	Calle 3a x 4, No. 439 colonia Industrial C.P. 87150, Municipio Mercedes Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	Calle Torredón, No. 533 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 89900, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101462	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	35	Zacatecas	Calle 1943 No. 224 Colonia Cuadrijupe Centro C.P. 88600, Municipio Escobedo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101463	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	36	Zacatecas	Avenida México, No. 529 Colonia Cuadrijupe Centro C.P. 88600, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101464	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	37	Zacatecas	Calle Francisco I. Madero, No. 529 Ciudad Constitución del Oro C.P. 89100, Municipio Compuhuetlán, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101465	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	38	Zacatecas	Calle Siglo XXI, No. 529 Colonia Presidencial Centro C.P. 892000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101466	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	39	Zacatecas	Calle Juan Aldama, No. 529 Colonia Colores de la Victoria Resales Centro C.P. 86500, Municipio Calera, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101467	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	40	Hidalgo	Calle del Interoceánico, Pasadizo las Américas, No. 529 Colonia La Hacha C.P. 82950, Municipio Acapulpan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101468	11759	531.324.0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	41	Hidalgo	Calle 10 de Noviembre, No. 529, Colonia Vial de las Marías C.P. 62800, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101469	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	42	Hidalgo	Avenida Compuhuetlán, No. 529 Colonia Fernando Magar, C.P. 81800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	53101470	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	43	Hidalgo	Calle 41, No. 248 Colonia Industrial C.P. 87150, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101471	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	44	Hidalgo	Calle 10 de Noviembre, No. 209 Colonia Tapan San Ángel C.P. 01050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginerología	53101472	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	45	Hidalgo	Calle Beltrán Duranguense, No. 771 Fraccionamiento Independencia, Dhercio C.P. 64340, Municipio Cuadrijupe, Jalisco	Imaginerología	53101473	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	46	Hidalgo	Avenida Constitución, s/n Ej. G Gómez No. 529 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101474	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
2	47	Hidalgo	Calle Beltrán Duranguense, No. 733 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P. 64340, Municipio Cuadrijupe, Jalisco	Imaginerología	53101475	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
2	48	Hidalgo	Avenida Abasco, Lincoln, No. 529 Colonia Valle Verde 7do Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101476	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	49	Hidalgo	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 529, Colonia Los Pajaritos C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Imaginerología	53101477	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	50	Hidalgo	Calle 10 de Noviembre, No. 529, Colonia La Paz C.P. 02980, Municipio Apacentamiento Ciudad de México	Imaginerología	53101478	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
2	51	Hidalgo	Calle Canal contra Júcaros, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37280, Municipio León, Guanajuato	Imaginerología	53101479	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	52	Hidalgo	Avenida Isidro Obregón, No. 529 Colonia Morelos C.P. 68200, Municipio Hermosillo, Sonora	Imaginerología	53101480	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	53	Hidalgo	Avenida Vallejo, s/n Antonio Veleziano, No. 529 Colonia La Paz C.P. 02950, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Imaginerología	53101481	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
2	54	Hidalgo	Avenida Cuahuatimac, No. 300 Colonia Doctores C.P. 05720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Imaginerología	53101482	11779	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad, CODAL/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREJ, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows 1-19 list medical units and their equipment specifications.

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CIDAD/UMAE	Ciudad/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PIRE	SN	Descripción	Equidad
3	29	Tampulama	H02741 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 541 Colonia Pedro Escobedo, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imagenología	5309523	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	30	Tlaxcala	H02742 Tlaxcala	Calle Constitución y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional IMC-UMI, CTM Cruzado, Municipio Asunción Tlaxcala	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	31	Veracruz Sur	H02739 Coahuatlan	Calle Reforma Merced, No. 1000 Colonia Municipal Agua Caliente, C.P. 96200, Municipio Coahuatlan de Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	2
3	32	Veracruz Sur	H02740 San Martín	Calle Lázaro Cárdenas, No. 81 Colonia Municipal Centro, C.P. 96200, Municipio Coahuatlan de Zaragoza, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	34	Zacatecas	H0277 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 81 Colonia Fresnillo Centro, C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	40	Sur de la Ciudad de México	H0277A Venustiano	Plaza 7 Sur, Municipio Iztac, No. 2070 Colonia Venustiano C.P. 06500, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	40	Sur de la Ciudad de México	H0277 Vicente Guerrero	Avenida Compañía del Eban, No. 536 Colonia Unidad Vicente Guerrero C.P. 06700, Municipio Venustiano, Ciudad de México	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	41	Huasca, Peshala, Tlaxco	H0278 Ciudad del Este	Calle 1625200, No. 753 Fraccionamiento Independencia, Ciudad del Este, Tlaxco, Puebla	Imagenología	5309522	1003	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
3	41	Agua Prieta	H0279 Aguaprietas	Boulevard José María Chávez, No. 2102 Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 20070, Municipio Aguaprietas, Aguaprietas	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	2
3	43	Baja California Sur	UMF-UMAA-36-La Paz	Boulevard Francisco J. Rojas, No. 6090 Colonia Infante, C.P. 23070, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	43	Chihuahua	H0276 San Juan	Calle San Juan, No. 450 Colonia Promat, C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5309524	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	43	Chihuahua	H0277 San Juan	Avenida Miraflores, No. 6100 Colonia Promat, C.P. 32300, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	43	Durango	H0271 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Siempre Donado, C.P. 34000, Municipio Durango	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	43	Guerrero	H0274B 4 Igual	Carretera Federal a Tuxtepec, No. 870, 716 Colonia Urbana de la Independencia, Centro, C.P. 63000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Estado de México, Pachuca	H0278B Las Margaritas	Boulevard Mariano Aída Carrasco, No. 514 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 56000, Municipio Ciudad López Matos, Estado de México	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Estado de México, Pachuca	H0277A Tehuacan	Avenida María Ortiz de Domínguez, No. 354 Colonia Centro, C.P. 56000, Municipio Tehuacan, Estado de México	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Huasteca	H0275B B Tampan	Calle Independencia Urb., No. 514, Colonia El Bosque, Municipios Tampan, Huasteca	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Puebla	UMF-1 Puebla	Avenida El Sur, No. 3300 Colonia Barrio de Santiago, C.P. 72500, Municipio San Pablo, Puebla	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Puebla	UMF-3 Puebla	Calle 9 Oriente, No. 420 Colonia Valle Dorado, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Puebla	UMF-5S Puebla	C.P. 22000, Municipios Puebla, Puebla	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Puebla	UMF-6 Puebla	Avenida 16 de Mayo, No. 514 Colonia Valle Dorado, C.P. 72000, Municipios Puebla, Puebla	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Puebla	UMF-7 San Bartolo	Calle 16 de Mayo, No. 514 Colonia Valle Dorado, C.P. 72000, Municipios Puebla, Puebla	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Quintana Roo	H0271 Quercaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipios Quercaro, Quintana Roo	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Tamaulipas	H0273 Rayado	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nueva Luz, Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Tamaulipas	H0273 Monte	Boulevard Raúl Luis Falcón, No. 500 Colonia Ciudad Nueva, Centro, C.P. 88000, Municipios San Fernando, Tamaulipas	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
3	46	Veracruz Norte	UMF-68 Soledad	Calle Pedro Mesa Barahona, No. 514 Colonia Salud, C.P. 91000, Municipios Soledad, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5309523	1004	53.34.04.01.05.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

AS/CMF/1609



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Página	No. QOAD/UMAB	QOAD/UMAB	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listado	CUCOP	PREI	SAU	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMAB 57 Veracruz	Avenida Cuahuatrecas, No. 501 Colonia Ferrnando Rogar C.P. 18189, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMAB 23 Poza Rica	Calle Central Periferico, No. 601 Colonia Laredo C.P. 52003, Municipio Poza Rica de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Xucuman	HUMAB 5 Huixtla	Calle 67 No. 501 Colonia Bolívar Centro C.P. 97700, Municipio Tixtla de Guerrero	Imagenología	5310523	11814	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Xucuman	UMAB 19 Huixtla	Calle 31, No. 2501 Poblado Municipal C.P. 97750, Municipio Xucuman	Imagenología	5310523	11814	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	Chiapas	HUMAB 1 Compiaché	Avenida López Mateos, No. 501 Colonia Centro C.P. 274009, Municipio Compiaché Chiapas	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	04	Chiapas	UMAB Compiaché (A-4)	C.P. 240097, Municipio Compiaché Chiapas	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	05	Coahuila	HUMAB 2 Saltillo	Blvd. Independencia, No. 2015 Colonia Reforma C.P. 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	08	Chihuahua	HUMAB 35 Cd. Juárez	Calle Valencia Fuentes, No. 2542 Colonia Casas Condesa Intermedia Inter. Secc. C.P. 320601, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	13	Michoacán	HUMAB 0, CEM. San Miguel	Avenida Comunal, No. 501 Colonia Jardines de Alta C.P. 43905, Municipio Tzucubutz Michoacán	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HUMAB 4 Guadalajara	Avenida Revolución, No. 2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44600, Municipio Guadalajara Jalisco	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	14	Jalisco	HUMAB 7 Lagos de Moreno	Avenida B. Tepeyac, No. 258 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno Jalisco	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	16	Jalisco	HUMAB 09 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No. 1030 Colonia Moderna C.P. 47490, Municipio Guadalajara Jalisco	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	20	Nuevo León	HUMAB 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
15	20	Nuevo León	HUMAB 7 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Obrera C.P. 67010, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	23	Querétaro	HUMAB 1 Querétaro	Calle 1 de Febrero, No. 501 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HUMAB 50 Tlaxiaco	Avenida Tampamolón, No. 2015 Colonia Ricardo D. Anaya C.P. 78050, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	25	San Luis Potosí	HUMAB 1 San Luis Potosí	Calle Niños Héroes, No. 2015 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78225, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HUMAB 54 Ensenada	Calle Hertzcarri, No. 501 Colonia Moderna C.P. 85310, Municipio Ensenada Sonora	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	27	Sonora	HUMAB 1 Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No. 501 Colonia Moderna C.P. 83225, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	29	Tamaulipas	HUMAB 6 Ciudad Madero	Blvd. Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Estación Nacional C.P. 89070, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Yucatán	HUMAB 2 CAN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliares H455 C.P. 89200, Municipio Tixtla Yucatán	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	41	Yucatán	HUMAB 1 Especialidades IV de Yucatán	Avenida Cuahuatrecas, No. 501 Colonia Ferrnando Rogar C.P. 18189, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310524	11818	53134122460101	PAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	03	Baja California Sur	HUMAB 13 Isla de Cedros	Calle Punta Nueva Redonda, No. 501 Puerto Nuevo Redondo C.P. 22890, Municipio Expediente Baja California	Imagenología	5310524	11823	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	06	Chiapas	HUMAB 8 Motozintla	Avenida Paseo de las Garzas, No. 201 Colonia Nueva Salagua C.P. 29800, Municipio Motozintla Chiapas	Imagenología	5310524	11823	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	11	Guerrero	HUMAB 4 Colima	Avenida Municipal, No. 501 Colonia H455 C.P. 18050, Municipio Colima Colima	Imagenología	5310524	11823	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	13	Michoacán	HUMAB 2 Toluca	Presidencia Guerrero, No. 501 Colonia Toluca Centro C.P. 45000, Municipio Toluca Michoacán	Imagenología	5310524	11823	53134122460101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

ROST GARME / CAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**Francisco
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Cond. / Unidad	Unidad Médica	Detallado de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	RIBEL	SAI	Distribución	Calificación
16	13	Hidalgo	HCMF B OJ San Agustín	Avenida Circunvalación No. 54 Colonia Jardín de Niza C.P. 41846 Municipio San Agustín	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Hidalgo	HCS 33 Hidalgo	Calle Pab. No. 2 Colonia Cuernavaca C.P. 41800, Municipio Tlaxiaco Hidalgo Periferia Nueva de la Hacienda No. 145 Colonia Cuernavaca INT. COM. VIT C.P. 41800, Municipio Merida del Estado de Hidalgo	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Hidalgo	HCC BA Moravia	Avenida Insurgentes Pie. No. 229 Colonia Vinas de San Agustín C.P. 41802, Municipio Tlaxiaco Hidalgo	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCC 1 Tepic	Calle 29, No. 16 Villa Unión C.P. 61030, Municipio Unión Juárez	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	20	Nayarit	HCC 2 Tepic	Calle 29, No. 16 Villa Unión C.P. 61030, Municipio Unión Juárez	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tlaxcala	FTD Magdalena de las Salinas OJ	Avenida Doctor 15, No. 54 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 61760, Municipio Cuicahuatlán, Tlaxcala	Imaginerología	5301532	1923	5313422790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCS 48 San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 246 Colonia Lomas de Chaparral, C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCC 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 3ra y 4ta, esq. norte, No. 54 Colonia Presbiteria, Carriacubá, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	09	Chiapas	UMMA 2A Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Ezequiel Monte Fuentes, No. 2500 Fraccionamiento Las Centenas C.P. 23016, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Nayarit	UMMA 2B Tepic, Itoil	Boulevard Luis Donatillo Quiroz, No. 1000 Colonia Gobierno del Corral I.C.P. 61070, Municipio Tepic, Nayarit	Chalmerología	5301607	1927	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Quintana Roo	HCC 3 Cancún	Avenida Cobán, No. 54 Colonia Supermercado 22 Centro C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	35	Veracruz	HCS 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 54 Colonia Centro C.P. 76900, Municipio Mérida, Veracruz	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Veracruz	HCC 2 Ferrovía	Avenida Miguel Hidalgo, No. 54 Colonia Ferrovía Centro C.P. 84000, Municipio Ferrovía, Veracruz	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Veracruz	HCC 3 Zacauala	Calle Torón, No. 54 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 84000, Municipio Zacauala, Veracruz	Chalmerología	5301607	1927	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HCS 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 54 Colonia Fernando Enríquez C.P. 71000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Chalmerología	5301607	1927	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HCC 1A Orizaba	Calle Basilio Domínguez, No. 255 Fraccionamiento Independencia Orizaba, C.P. 43400, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	40	Veracruz	HCC 1B Orizaba	Avenida Franco de las Indulgencias, No. 54 Colonia Los Paraisos C.P. 43400, Municipio Cuicatlan, Veracruz	Chalmerología	5301607	1922	5314302060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCCMF Tijuana	Buena Vista Sábana, No. 547 Colonia Avenida C.P. 22804, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	14	Baja California	HCCMF Tijuana	Esplanada San Sebastián, Santa Fe, No. 1500 Fraccionamiento Los Paraisos, C.P. 22853, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	15	Estado de México	HCCMF Fidal Veracruz	Avenida Carlos Hank González, No. 54 Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 2A, Sección A, PASEO, Municipio Ermitanes de San Agustín, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	3
18	18	Estado de México	HCC 20 Tepic	Avenida Jorda Díaz de Durán, No. 54, Colonia Centro C.P. 65000, Municipio Tepic, Estado de Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	6
18	20	Nayarit	HCC 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 54 Colonia Apodaca Centro C.P. 64600, Municipio Apodaca, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	25	San Luis Potosí	HCCMF 1 San Luis Potosí	Calle Michier Zapata, No. 200 Colonia Artesanal de Tequisquiapan C.P. 78200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCC 1 Cd. Obispori	Fraccionamiento Promerghaba Venados, Obispori, No. 54 Unidad Hacienda Multifamiliares PASEO C.P. 64700, Municipio Chaje, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	33	Sonora	HCC 1 Mexiha	Calle 34, 4a, No. 438 Colonia Industrial C.P. 64700, Municipio Mazatlán, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301620	1929	53149720603020	INCLUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4

CS/COMIF/USP



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COADI/UAIE	SOAP/UAIE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SN	Descripción	Cantidad
18	4X	Hosp. General C.M.N. La Baza	HG C.M.N. La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Jacarandas No. 501 Colonia La Baza C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Puntos	53101628	18244	5315621370101	INCUBADORA PARA SECCION HUCIDO.	10
19	12	Cuautitlan	HUCDMF 4 Iguala	Carretera Federal a Tlaxco, No. Km 166 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Chiapas	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Distrito	HG 197 La Quetzalita	Avenida Circunvalación No. 501 Fraccionamiento La Quetzalita C.P. 56208, Municipio Cuautitlan Izcaicatl, Estado de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Distrito	HG 200 Tlapacotal	Avenida Morelos Km 93.5, No. 501 Puesto Santa María Turkinia, C.P. 56400, Municipio Cuautitlan Izcaicatl, Estado de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Distrito	HG 98 Cuauhtémoc	Boulevard González No. 01 Fraccionamiento Villa De las Flores 1A Sección C.P. 53770, Municipio Cuauhtémoc de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Distrito	HG 187 Venustiano Carranza	Calle Benito Burtamano, No. 501 Colonia Niños Héroes C.P. 56100, Municipio Tlaxco, Estado de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México Distrito	HUCDMF 76 Azcapotzalco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 501 Puesto San Pedro 360/0104 C.P. 56200, Municipio Cuautitlan Izcaicatl, Estado de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Distrito	HG 200 Tecamac	Ciudad Interior Paseo de las Jacarandas, No. 501 Colonia La Baza C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	México	HUCDMF 5 Zocalo Sur	Avenida Libertad Guadalupe, No. 501 Colonia Centro C.P. 48700, Municipio Zocalo, Morelos	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	Zacatecas	HG 1 Zocalo Sur	Calle Teniente, No. 33 Colonia Lomas de la Unidad C.P. 30000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp. General C.M.N. La Baza	HG C.M.N. La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Jacarandas, No. 501 Colonia La Baza C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Oftalmología	53101627	18244	5315621370101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HG 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Universidad C.P. 20370, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	HG 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 102 Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20304, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	UUA 1 Aguascalientes (UUA)	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HUCDMF 7 Tijuana	Boulevard Bahías, No. 402 Colonia Asunción C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UUA 2 Tijuana	Boulevard Guadalupe Díaz Ordaz - No. 501 Colonia Las Huertas 9na. Sección C.P. 22274, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HUCDMF 5 San José Cedrés	Calle Punta Moreo Residencial, No. 501 Puesto Moreo Residencial C.P. 23940, Municipio Rosamunda Baja California Sur	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UUA 13 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 501 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24157, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UUA 13 Campeche	Avenida Concordia, No. 102 Fraccionamiento Amulificación Cd. Concordia C.P. 24025, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UUA 10 Colima	Avenida Javier Miral, No. 301 Colonia Colima Centro C.P. 20000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HG 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a Calle 1 Oriente Norte, No. 501 Colonia Venustiano C.P. 29000-3, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UUA-URBA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad No. 010 Norte Presidente, No. 200 Fraccionamiento Las Cañeras C.P. 29004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UUA 1 Tapachula	Carretera Costera, No. 501 Colonia Tapachula Centro C.P. 39700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UUA 07 Cd. Juárez	Asomero Santos Dumont, No. 102 Fraccionamiento Panamericano C.P. 33200, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HUCDMF 2 Irapuato	Avenida De la Revolución, No. 307 Colonia Gómez C.P. 36600, Municipio Irapuato, Guerrero	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HG 10 Guajuato	Calle Jacón 661 Carretera, No. 17 Colonia Guajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guajuato, Guerrero	Electrónica Médica	5310177	12046	5315610410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo

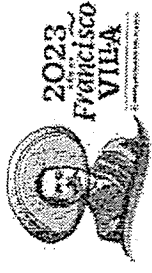


2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Pólizas	OPAD/UMAE	CIudad / UNIAE	Unidad Habitad	Domilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guatemala	UMF 53 León	Boulevard Torres Luján, No. 5054 Colonia Jardines de Torrez CP. 57530 Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HICZMF 1 Puebla	Avenida Francisco I. Madero, No. 437 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 2970, Municipio Puebla de los Ríos, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	13	Hidalgo	HICZMF 6 Tepic del Río	Avenida México Oaxaca, No. 37 Colonia Anahuac CP. 2285, Municipio Tepic del Río de Oaxaca, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HICZMF 6 CA. Sohoquin	Avenida Cuernavaca, No. 581 Colonia Jardín de Héroes, C.P. 43996, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	UMF 39 Puebla	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 201 Fraccionamiento Anahuac, Santa Elena C.P. 2285, Municipio Puebla de San Andrés Hidalgo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	7
20	13	Hidalgo	UMF 39 Tulancingo	Boulevard Platanillo, No. 501 Colonia Jardín de Héroes, C.P. 45972, Municipio Tulancingo de Herrera, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Jalisco	UMF 9 Guadalajara	Calle Magallanes, No. 1025 Colonia Observatorio, C.P. 44746, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Jalisco	UMF 79 Guadalajara	Avenida Guadalupe, No. 2030 Colonia Guadalupe, C.P. 46067, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 64 Tepic de Colima	Avenida Benavente, No. 515 Unidad Habitacional IMSS, Tequisquiapan, C.P. 56200, Municipio Tequisquiapan de Basadre de México	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF de Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Zacatilla, C.P. 55706, Municipio Cuautlémoc de Benavides, Estado de México	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 198 Cuicaco	Avenida Antonio Serrano, No. 501 Colonia Estación Zepita, C.P. 50564, Municipio Cuicaco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 78 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 501 Colonia Anahuac, Ciudad Nueva, C.P. 50348, Municipio Alajólan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 200 San Diego Texmelucan	Ciudad Paternóster, No. 106 Fraccionamiento Nueva Local, Me. Cerrojos, C.P. 50304, Municipio Texmelucan, Estado de México	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	17	Michoacán	UMF El Ocarapan	Calle Tlacotalpan, No. 501 Colonia Vía Dorada, C.P. 60083, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Morelos	HICZMF 5 Ensenadas	Avenida Laguna Calabazas, No. 501 Colonia Centro, C.P. 69780, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Morelos	HICZ 1 Tepic	Avenida Independencia, No. 3777 Colonia Villahermosa, San Ángel, C.P. 63200, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Morelos	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No. 55 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63353, Municipio Tepic, Morelos	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Vela, Uruqui Gómez y Ojeda, No. 501 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64004, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Potosina, No. 501 Fraccionamiento Bernardo Rojas, C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	7
20	20	Nuevo León	UCDMS	Avenida Morelos, No. 588 Colonia Centro, C.P. 64004, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	21	Oaxaca	HICZ 3 Tlaxiapa	Boulevard Héroes Juárez, antes Carretera Vía Nacional, entre calle Reforma y Pío IX, Independencia, No. 501 Colonia El Cardón, C.P. 64004, Municipio San Juan Bautista Tlaxiapa, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	7
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Fines Viecas, No. 501 Unidad Habitacional Intercomunal, Higuera, C.P. 22500, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Queretaro	HICZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 501 Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Queretaro	UMF 5 Don Toribio	Avenida González Vértiz, No. 1000 Colonia El Tirol, C.P. 76120, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Nizamar, No. 501 Región Sur, José Bonumilpa, C.P. 77653, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	25	San Luis Potosí	HICZ 6 Cda Valles	Boulevard Antón de Méndez, Ciudad Valles, No. 501 Colonia Protectora, C.P. 77350, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	3046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	7

UMF/UMAE/UMAF



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

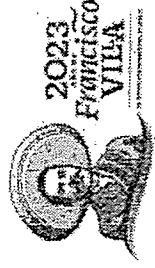
Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. SN Colonia Copacabana C.P. 66298, Huastecapan San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. SN Colonia Modulos Norte C.P. 63100, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 3 Mexcala	Calle Popocatepetal, No. SN Colonia Juárez C.P. 68570, Hermosillo	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 4 Hermosillo CUJ guanajuato	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva C.P. 63100, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 5 Nogales	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva C.P. 63100, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCEZ 6 Ciudad Obregón	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva C.P. 63100, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCEZ 7 Hermosillo	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva C.P. 63100, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 1 TAMAULIPAS Ciudad Reynosa	Calle Postrero Moreno, No. 14 Colonia Comunitario C.P. 88100, Municipio Hermosillo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 2 Nuevo Laredo	Boulevard Hidalgo, No. 2500 Colonia del Valle C.P. 81000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 3 Matamoros	Calle Victoria, No. SN Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 81000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 4 Tampulipas	Calle Soledad entre Mira y Ocampo, No. 1000 Colonia Matamoros Centro C.P. 81000, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 5 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No. SN Fraccionamiento San Luisito C.P. 81000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCEZ 6 Tampulipas	Calle Centenario Venustiano Carranza, No. SN Unidad Habitacional INDUSTRIAL CHA C.P. 81000, Municipio Atzacuba, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCEZ 1 Tampulipas	Calle Lomas del Estero, No. SN Colonia Juarez Enriquez Centro C.P. 81000, Municipios Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCEZ 2 Veracruz	Protección Días Miron, No. SN Colonia Nueva C.P. 81000, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCEZ 1 Veracruz	Calle Justo Sierra, No. 31 Colonia Minutillan Centro C.P. 81000, Municipio Minutillan, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	Veracruz Sur	HCEZ 2 Veracruz	Calle Calle 25, No. SN Colonia San Dimas C.P. 81000, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCEZ 3 Veracruz	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Ciudad Centro C.P. 81000, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCEZ 4 Veracruz	Calle 26 x 41, No. 433 Colonia Industrial C.P. 81000, Municipio Minutillan, Veracruz	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	35	Nuevo León	HCEZ 1 Ciudad de México	Calle El Estero Cortes, No. 300 Colonia Ampliación San Pedro Nueva C.P. 66298, Municipio Huastecapan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 2 Ciudad de México	Calle Niños del Monte español Monte 210, No. SN Colonia Cuajimalpa C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 3 Ciudad de México	Av. Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 4 Ciudad de México	Calle La Torre, No. SN Colonia Pueblo Nuevo Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 5 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 6 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 7 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 8 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 9 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	35	Nuevo León	HCEZ 10 Ciudad de México	Calle Niños Héroes, No. SN Colonia Nueva Ruy C.P. 60500, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

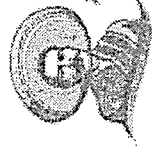
Partida	No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Ciudad de Ubicación	CUCOR	RREJ	SAI	Descripción	Cantidad
20	42	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMH Puebla	Calle Zenteno, No.2004 Colonia Cuernavaca C.P.70000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	40	Hosp. Niños, Oaxaca	HCO 25 Montemorelos	Avenida Constitución s/n y Folio V Gómez, No.501 Colonia Obispa C.P.65000, Municipio Montemorelos, Puebla	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	40	Hosp. Medicina, Jalisco	HCO Hospital de los Salinos	Avenida Comarín y, s/n, Calle Corona Magdalena de las Salinas, C.P.07100, Municipio Guadalupe A. Hidalgo, Ciudad de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Hosp. Obstetricia y Neonatología, Jalisco	HCO Hospital de las Salinas	Avenida Colón y, s/n, Calle Corona Magdalena de las Salinas, C.P.07100, Municipio Guadalupe A. Hidalgo, Ciudad de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	42	Hosp. Ortopedia y Traumatología, Puebla	HCO CMH Puebla	Diagonal Defensores de la Patria, No.501 Colonia Amor C.P.72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	48	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Jalisco	HCO 25 Montemorelos	Avenida Pina Sombra, No.501 Colonia Montemorelos, C.P.65000, Municipio Montemorelos, Puebla	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	46	Hosp. Pediatría, Jalisco	HCO CMH Siglo XXI	Avenida Chapultepec, No.300 Colonia Doctores, C.P.68720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	47	Hosp. Urología, Jalisco	HCO CMH Cuernavaca	Calle Defensores de la Patria, No.301 Fraccionamiento Independencia, Cuernavaca, C.P.62400, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	41	Hosp. Cardiología, Jalisco	HCO CMH Siglo XXI	Avenida Camarón, No.300 Colonia Doctores, C.P.68720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	49	Hosp. Ginecología y Obstetricia, Jalisco	HCO CMH del Bajío	Avenida Franco de los Incoronados, No.501 Colonia Los Pajaritos, C.P.87200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	48	Hosp. General, Jalisco	HCO CMH La Raíz	Croquis de la Paz de las Incoronadas, No.501 Colonia La Raíz, C.P.87200, Municipio Apam, Estado de México	Electrónica Médica	530707	12046	5316904010301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	6
20	53	Hosp. Síncope, Jalisco	HCO CMH La Paz	Carretera 3 de febrero, No.501 Colonia Frías de México, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	530724	12049	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTO Rinología, Otorrinolaringología.	1
20	48	Hosp. Especialidades, Jalisco	HES CMH Siglo XXI	Avenida Chapultepec, No.300 Colonia Doctores, C.P.68720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530724	12049	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA.	4
20	04	Hosp. Agudos, Jalisco	HCO 2 Aguascalientes	Avenida Los Condes, No.200 Fraccionamiento Oficialista, C.P.20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	09	Hosp. Niños, Jalisco	HCO 2 Niños Guadalupe	Calle 3a con E, s/n, colonia, No.501 Colonia Periferia, C.P.29060, Municipio Tlaxiahuacán, Jalisco	Óptica	530728	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	13	Hosp. General, Jalisco	HCO CMH Zahuatlango	Avenida Chapultepec, No.300 Colonia Doctores, C.P.68720, Municipio Cuahuhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530726	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	17	Hosp. General, Jalisco	HCO CMH 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No.201 Colonia Chapultepec de las Raíces, Centro, C.P.30000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	530726	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	12	Hosp. General, Jalisco	UMH UMAM 20 Durango	Carretera La Forja, No.1 Fraccionamiento Los Hornos, C.P.29000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Óptica	530726	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	18	Hosp. General, Jalisco	HCO CMH Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P.62400, Municipio Cuernavaca, México	Óptica	530728	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	1
20	13	Hosp. General, Jalisco	HCO 2 Michoacán	Avenida Miguel Alemán, No.501 Colonia Graná, C.P.67100, Municipio Michoacán, Michoacán	Óptica	530728	12056	5316904010301	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR.	2

LOGO/UMAE/KAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SM	Descripción	Cantidad
22	40	HOSP. Especialidades N° 25, Nueva Lucha	Eje Vial Mercediano 36, No. 514 Colonia Villa de las Artes C.P. 64300, Municipio Merced Nuevo Luché	Óptica	5301728	12076	531670.0087.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (RECAMBIO ANTERIOR Y SEGURO POSTERIOR).	2
23	22	Puebla	Calle 10 Fronteal No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72020, Puebla, Municipio de Huehuetlangua de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Compuche	Avenida Libertad Carretera No. 404 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 27097, Municipio Campeche, Campeche	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	Hacienda Uruapanito Norte Financiera No. 2560 Financiamiento Las Ciencias C.P. 27094, Municipio Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No. 4281 Unidad Habitacional INFORMANTIA Margareta C.P. 72060, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Teledifusión C.P. 73504, Municipio Tuxtla, Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás, Ixtapalapa C.P. 25070, Municipio Tehuacan, Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	Avenida Coba, No. 514 Colonia Supermaxima 28 Centro C.P. 77630, Municipio Merito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	Avenida Tampamungo, No. 205 Colonia Ricardo B Arroyo C.P. 28390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Zacatecas	Calle Torredor, No. 113 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Puebla de la Ciudad de México	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07590, Municipio Guadalupe A. Madrazo, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Benito Juárez, No. 289 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 01024, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Puebla	Avenida Cuahuatimac, No. 514 Colonia Encarnación Hogar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301743	12076	531670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	Calle 10 Fronteal, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72020, Puebla, Municipio de Huehuetlangua de Zaragoza, Estado de Puebla	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	Avenida Los Cedros, No. 102 Financiamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	11	Coahuila de Zaragoza	Calle General Castañeda, No. 204, Colonia Lomas I C.P. 27285, Municipio León, Guanajuato	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	22	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No. 4281 Unidad Habitacional INFORMANTIA Margareta C.P. 72060, Municipio Puebla, Puebla	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	2
24	22	Puebla	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás, Ixtapalapa C.P. 25070, Municipio Tehuacan, Puebla	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	26	Puebla	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Casa Blanca C.P. 91860, Municipio Centro, Veracruz	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	Calle Benavente, No. 514 Colonia Laredo, C.P. 93360, Municipio Pozos Ricos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	33	Puebla	Calle 24 y 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Meté, Yucatán	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	39	Sur de la Ciudad de México	Avenida Independencia Norte, No. 1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07590, Municipio Guadalupe A. Madrazo, Ciudad de México	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Benito Juárez, No. 289 Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 01024, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Miscelánea y Fluidos	5301746	12074	531670.0087.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	3
24	18	Puebla	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Encarnación Hogar C.P. 91860, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5301846	12076	531670.0087.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
24	20	Nueva Lucha	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Encarnación Hogar C.P. 91860, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5301846	12076	531670.0087.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: No. Unidad Médica, Estado/URAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, Citar, PHE, SAT, Descripción, Columna. Rows list various medical units across different states like Baja California, Chihuahua, Coahuila, etc.

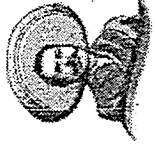
Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 10 columns: Partida, No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Bomedicio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 27-70.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

057 GAFI/LSJ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

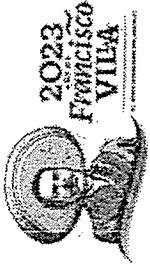


Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Paquete	CDAD/JUMAE	COORD. JUMAE	Unidad Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Clasificación (Licitación)	CURP	PRECI	5A1	Descripción	Cantidad
24	Tehuacan	HCSMF 4 Tehuacan	Unidad Médica	Calle Venito, No.5/N Colonia Centro C.P.02905, Municipio Tehuacan, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
25	Tehuacan	HCR E Ciudad Médica	Unidad Médica	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estacion Nacional C.P.08479, Municipio Estado Hidalgo, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Tehuacan	HCSMF 6 Tehuacan	Unidad Médica	Boulevard Guillermo Vique, No.5/N Colonia Tlaxcala Centro C.P.02600, Municipio Tlaxcala, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Veracruz	HCR1 Miraflores	Unidad Médica	Calle 16 y A, No.458 Colonia Industrial C.A.02550, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	Veracruz	HCS CMN La Raza	Unidad Médica	Calle Sur, No.6/N Colonia La Raza C.P.02952, Municipio Acapulco, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
24	Veracruz	HCS CMN Puebla	Unidad Médica	Calle 2 norte, No.2000, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310169	12993	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
29	Hidalgo	HCS CMN La Raza	Unidad Médica	Callejón Obispo Ramos de la Cruz, No.5/N Colonia La Raza C.P.02900, Municipio Acapulco, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310169	12992	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	Agua Prieta	HCR 1 Agua Prieta	Unidad Médica	Boulevard José María Chávez, No.2001 Fraccionamiento Lindavista C.P.72070, Municipio Agua Prieta, Agua Prieta	Mecánica y Fluidos	5310169	12992	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	4
29	Agua Prieta	HCR 2 Agua Prieta	Unidad Médica	Avenida Los Corrales, No.102 Fraccionamiento Capulines C.P.70893, Municipio Agua Prieta, Agua Prieta	Mecánica y Fluidos	5310169	12992	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
20	Agua Prieta	HCR 10 Agua Prieta	Unidad Médica	Avenida Convergencia de 1954 Norte, No.122 Colonia Industrial C.P.20619, Municipio Agua Prieta, Agua Prieta	Mecánica y Fluidos	5310169	12992	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	Baja California	HCR 1 Tijuana	Unidad Médica	Calle Caridad, No.1689, Colonia Rio Tijuana Sur etnia C.P.22236, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Unidad Médica	Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Baja California	HCSMF 31 Mexicali	Unidad Médica	Avenida Lento, No.1000 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Baja California	UMF 19 Tijuana	Unidad Médica	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.5/N Colonia Las Fuentes 3ra Sección C.P.22122, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo, No.5/N Colonia Centro, C.P.23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Campeche	UMF 15 Ed. del Carmen	Unidad Médica	Avenida Punto de Compuche, No.5/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24157, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Campeche	UMF 13 Campeche	Unidad Médica	Avenida Concordia, No.102 Fraccionamiento Avianca, C.A. Concordia C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Coahuila	HCSMF 16 Torreon	Unidad Médica	Boulevard Revolución, No.200 Colonia Torreon Centro C.P.27002, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	HCSMF 8 Parras	Unidad Médica	Calle Francisco I. Madero, No.5/N Colonia Periferia La Fuente Centro C.P.27000, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	HCS 33 Cd. Acuña	Unidad Médica	Boulevard Guerrero, No.5/N Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.29000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	UMF 62 Erat Ceceola	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No.5/N Puentes Gral. Corona C.P.29500, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	UMF 80 Torreon	Unidad Médica	Calle Rodríguez Sur, No.5/N Colonia Torreon Centro C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	UMF 58 Torreon	Unidad Médica	Callech Avea Compuche, No.500 Colonia Las Carolinas C.P.27040, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Coahuila	UMF 14 Abasco	Unidad Médica	Calle Juárez, No.800 Colonia Zona Centro C.P.26500, Municipio Abasco, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Coahuila	UMF 10 S. Buenaventura	Unidad Médica	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia San Buenaventura Centro C.P.25500, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
28	Coahuila	UMF 55 Rosas	Unidad Médica	Calle De la Fuente, No.5/N Colonia Roma C.P.25500, Municipio Rosas, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5310169	12994	5319910310301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4

LOPEZ/UMF/1649



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, COD/UMA/E, COD/UMA/E, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Selección, CUROP, PRIE, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details for various states and municipalities.



GOBIERNO DE
MÉXICO



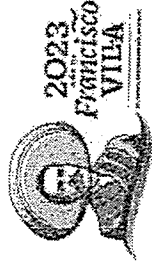
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODAB/UMAE	COAD / UMAE	Unidad Médica	Dominiello de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	12	Querechos	HCBMF 3 Chichasobampo	Avenida Miguel Alemán, No. 909 Colonia Chichasobampo de los Bravos Centro C.P. 38000, Municipio Chichasobampo de los Bravos Guerrero, C.P. 424608, Municipio Burehahua, Oaxaca	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Querechos	HCBMF 30 Cd. Atoyacatlán	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 2703 Colonia Ciudad Altamirana Centro, C.P. 424608, Municipio Burehahua, Oaxaca	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	12	Querechos	HCBMF 1044A, 29 Diamante	Carretera La Paz - Mtl. Fraccionamiento Arco del Marquese C.P. 38000, Municipio Burehahua, Oaxaca	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HCBMF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Fraccionamiento Madero C.P. 42000, Municipio Huehuetlán, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	13	Hidalgo	HCBMF 4 Temp. del Rio	Avenida Miguel Alemán, No. 33 Colonia Naxtongo, C.P. 42000, Municipio Temp. del Rio de Charro, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	13	Hidalgo	UMF 23 Pachaca	Boulevard Luis Donato de Colón, No. 23 Fraccionamiento populares Santa Elena, C.P. 42000, Municipio Duchman de los Rios, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 24 Mineral Monte	Calle Barrio San Francisco, No. 500 Barrio San Francisco C.P. 42135, Municipio Mineral del Monte, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HCBF 36 Tulancingo	Boulevard Panamericano, No. 501 Colonia Bos de Mahat, C.P. 42000, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Tlacuama	Avenida Hidalgo, No. 501 Colonia Educacion C.P. 42000, Municipio Tlacuama, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 28 Zimapan	Calle Póveda Ortega - No. 21 Colonia Centro Romero C.P. 42000, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 15 Apaxt	Avenida Alfonso Poblano, No. 501 Colonia Centro C.P. 42000, Municipio Apaxt, Hidalgo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	14	Jalisco	UMF 51 Ciudad Vieja	Calle Hidalgo, No. 232 Colonia Desconocido C.P. 42000, Municipio Ciudad Vieja, Jalisco	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	14	Jalisco	UMF 128 Guzmán 2er	Avenida Cuauhtémoc - Avenida Corona Guzmán C.P. 42000, Municipio Guzmán, Jalisco	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	HCBF 106 Toluca Venustiano Carranza	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Barco de San Agustín 3a. Sección, C.P. 35000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
23	15	Estado de México	UMF 66 Tequesquiuhac	Av. Benito Juárez, No. 501 Unidad Habitacional HCBF Tequesquiuhac, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 51 Villa de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Zocalillo, C.P. 55000, Municipio Cuernavaca de Surval, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 105 Chato	Avenida Cuernavaca, No. 501 Colonia Emuliano Zapata C.P. 54000, Municipio Chato, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	HCBF 104 El Moliente	Avenida Dr. Guatiero Barrios, No. 29 Colonia San Esteban Nahuatzen (Hacienda Centro), C.P. 55000, Municipio Fraccionamiento de Nueva Estrella de 148900	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	HCBF 220 Toluca	Avenida Paseo Tolteco, No. 600 Colonia Vértice C.P. 55000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	HCBF 205 Metepec	Avenida Cuernavaca, No. 500 Colonia Abasco, C.P. 52400, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	UMF 105 Progreso	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54000, Municipio Huixtla, Tlaxcala, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	UMF 167 La Laguna	Calle Francisco I. Madero, No. 501 Colonia Compañías Cristóbal Colón, C.P. 52000, Municipio Atlixpan de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	16	Estado de México	UMF 240 Santiago Tlaxiaco	Carretera Federal, No. 501 Fraccionamiento Junta Local de Cambios, C.P. 52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HCBF 4 Zumbra	Avenida Paseo de los Alamos, No. 501 Colonia La Lumbre, C.P. 38000, Municipio Camero, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HCBF 83 Mapilla	Carretera Federal, No. 1925 Colonia Carvelina, Irapuato, C.P. 38000, Municipio Angeles, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	330047	1634	33180103010301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2

LOSI/GAMIF/LSG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/Unidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Uti/Inclon	CUCOP	PREI	SNJ	Descripción	Cantidad
23	17	Mérida	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 155 Colonia Centro C.P. 96200, Municipio Lázaro Cárdenas, Administración de Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Mérida	Avenida Boques de las Olivas, No. 101 Pueblo La Oveja C.P. 61003, Municipio Chucabuzaco de Ocampo	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	17	Mérida	Calle Tardavivaro, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 62035, Municipio Yaxupán, Administración de Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Mérida	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62002, Municipio Zacatepec, Mérida	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Mérida	Avenida Insurgentes IV, No. 727 Colonia Villa Hidalgo, C.P. 63530, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	19	Mérida	Calle Paseo de Viento, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Viento C.P. 63557, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	19	Mérida	Calle Tuxtla Cruz de Dolores, No. 1 Pueblo Mejías C.P. 63725, Municipio Bahía de Banderas, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Mérida	Calle Morales, No. 40 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 63550, Municipio Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Mérida	Calle Matamoros, No. 514 Colonia Ciudad Guaymas Centro C.P. 67100, Municipio Ciudad Guaymas, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Mérida	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Jardín C.P. 66422, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
29	20	Mérida	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Dorada C.S. 64003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	20	Mérida	Avenida Félix Uribe Gómez y Cobán, No. 514 Colonia Normey Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Mérida	Avenida Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Profr. Ac. Independencia, No. 161 Colonia El Castiño C.P. 66342, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Mérida	Avenida Morelos, No. 533 Colonia Centro C.P. 64003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Carretera México al Chapultepec, No. 621 Colonia China Centro C.P. 68000, San Felipe Tenorio de Juarez, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	20	Oaxaca	Carretera Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Profr. Ac. Independencia, No. 161 Colonia El Castiño C.P. 66342, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	6
29	20	Oaxaca	Carretera Chapultepec, No. 142, 03 Lote 48 Sector R. Las Palmas C.P. 70300, Municipio San Agustín, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	20	Oaxaca	Avenida Fidel Velázquez, No. 514 Unidad Habitacional IJFDUMAVI la Mariposa C.P. 72501, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Calle Paseo Central, No. Km 3500 Colonia Los Arroyos C.P. 76940, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Ario, Querétaro	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	20	Oaxaca	Avenida A, No. 6500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Ario, Querétaro	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblo Centro C.P. 76201, Municipio Querétaro, Querétaro de Ario, Querétaro	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Triunfo C.P. 71550, Municipio Querétaro, Querétaro de Ario, Querétaro	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Avenida Michoacán, No. 514 División San José Anapimata C.P. 71633, Municipio Benito Juárez, Oaxaca, Oaxaca	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Avenida Tanguayana, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78100, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	20	Oaxaca	Calle Hidalgo, Zona 1, No. 203 Colonia Academia de Investigación Científica, No. 1000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Oaxaca	Avenida Dr. Salvador Alvarado, No. 514 Colonia Copacabana C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



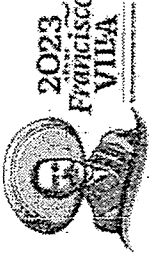
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Variedad	No. QOARD/UBIAS	QOARD/UBIAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Ciudad de Licitación	CUCOP	PRE	BAI	Descripción	Cantidad
29	26	Sonora	HU20NF 24 Guadalupe	Barrenada 16 de Septiembre, No.55N Colonia Guadalupe CP 85000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	Sonora	HU20MF 2 Macatlan	Avenida Ejército Mexicano No.55N Colonia Adolfo López Mateos CP 86238, Municipio Macatlan, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	Sonora	HU20NF 26 Costa Rica	Calle Orozco, No.55N Colonia Costa Rica CP 86040, Municipio Chihuahua, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sonora	HU20NF 5 Navolato	Carretera Alamosa, No.55N Colonia Navolato CP 83570, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sonora	HU20MF 30 Cajuchitlan	Boulevard Antonio Rosales, No.55N Colonia Guadalupe CP 86000, Municipio Salvador Alvarado, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	Sonora	HU20NF 3 Chihuahua	Boulevard Francisco Zarco, No.55N Colonia Miguel Alemán CP 86000, Municipio Chihuahua, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sonora	USMFI 23 La Reforma	Calle Barrón Hurtado, No.55N Colonia La Reforma CP 85800, Municipio Ampudia, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sonora	USMFI 11 Villa Juárez	Carretera La 20, No.55N Colonia Villa Juárez CP 85375, Municipio Navolato, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sonora	UMFI28 El Dorado	Calle Toranzo Alvarez, No.55N Colonia El Dorado CP 86040, Municipio Chihuahua, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	Sonora	UMF38 Coahuila	Boulevard Francisco Cabrera, No.55N Colonia Humana CP 85200, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	Sonora	HU20NF 28 Coahuila	Boulevard La Independencia, No.55N Fraccionamiento Terranova CP 86000, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU22 Hermosillo	Calle Juárez, No.55N Colonia Médica Norte CP 83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU23 Nopala	Calle Independencia, No.55N Colonia Juárez CP 85470, Municipio Nopala, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU23 Hermosillo CU Sahuayo	Calle Alberto Cuatrecasas, No.55N Colonia Los Alanos CP 83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU20NF 5 Nogales	Avenida Alvaro Obregón, No.756 Colonia Negros Centros CP 86000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	FOR 1 Cu Obregon	Protonización Protonización, Vicente Guerrero, No.55N Unidad Cu Obregon, Municipio Cu Obregon, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU21 Hermosillo	Carretera del Malpaisillo, No.55N Colonia Cu Obregon, Municipio Cu Obregon, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	Sonora	HU21 Hermosillo	Avenida Adolfo López, No.55N Colonia Cu Obregon, Municipio Cu Obregon, Sonora	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tlaxcala	HU22 3 Cordoba	Calle León Méndez, No.55N Colonia Comodoro CP 88000, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	Tlaxcala	HU23 Cordoba	Avenida Francisco Pujillo García, No.55N Colonia Puente Nuevo CP 85500, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia Adolfo López, CP 88000, Municipio Tlaxiaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Calle Victoria, No.55N Colonia Nuevo Laredo Centro CP 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Calle Roberto Flores y Coahuila, No.800 Colonia Materones Centro CP 88000, Municipio Materones, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Nueva Centro CP 88000, Municipio El Barrio, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Calle Agustín Bardán, No.55N Colonia Cip Caliente CP 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	HU23 Tlaxcala	Calle Juárez y Comodoro, No.600 Colonia Materones Centro CP 88000, Municipio Materones, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	29	Tlaxcala	UMF 78 Matamoros	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente CP 88304, Municipio Materones, Tlaxcala	Electrónica Médica	530547	16314	531306399.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOFT CAMF / GAF



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

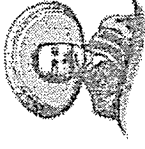


Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas	CODAL / UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRI	Sal	Base	Cantidad
28	28	Tampulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz	UMF 71 Tampala	Calle Lomas del Edén, No.581 Colonia, Jalisco Enriquez Centro C.P.93023, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz	UMF 61 Veracruz	Proteccion Diaz Michon, No.528 Colonia Puestas C.P.93040, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz	UMF 33 Tierra Blanca	Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 23, No.528 Colonia San Damián C.P.93070, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz	UMF 1 Córdoba	Avenida Olinarte 3, No.784 Colonia Orizaba Centro C.P.93020, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	HCI 1 Mérida	Calle 36 x 41, No.432 Colonia Industrial C.P.93740, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 4 Veracruz	Calle Valladolid Centro, No.256 Colonia Escobar C.P.97784, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 50 Coahuila	Calle 29, No.209 Pueblo Central C.P.97345, Municipio Coahuila, Yucatán	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 60 Tuxtla	Calle 22, No.317 Facchinamento Juan Pablo II C.P.97246, Municipio Tuxtla, Yucatán	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 13 Chuburna	Calle 22, No.528 Colonia Chuburna de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	HCI 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.81 Colonia Fresnillo Centro C.P.99030, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Coronera, No.1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P.99069, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 670 Grande	Calle Loma, No.23 Colonia Don Grande C.P.98428, Municipio Ita Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	UMF 58 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.514 Colonia Fresnillo Centro C.P.99060, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 53 Cuatrecasas	Calle Estación de FCC, No.528 Congregación Cañitas Felipe Pescador C.P.99180, Municipio Cañitas, Felipe Pescador, Zacatecas	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	39	Sur de la Ciudad de México	HCI 248 San Pedro Xalpa	Calle Eriquez Centro, No.303 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P.02470, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Sur de la Ciudad de México	HCI 26 Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.528 Colonia Magdalena de Salinas, Municipio Cuauhtémoc A. Magister, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Sur de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Ancopulcan Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Sur de la Ciudad de México	UMF 120 Zangorra	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1832 Colonia Calles de Juárez, C.P.09271, Municipio Iturbide, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-URAMA-42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esq. Monte Alto, No.528 Colonia Cuajimalpa C.P.06900, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Faja	Calle La Faja, No.650 Colonia Puestas Nueva Dales C.P.10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCI 2A Paseo Nacional	Eje 64, 3 Sur, A01, No.384 Colonia Granjas México C.P.04400, Municipio Iturbide, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCI 2 Villa Guaym	Carretera del Paseo, No.117 Colonia Eschigarría Centro C.P.1430, Municipio Iturbide, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	Eje 64, 8 Sur, Calles Ermita, Iztapalapa, No.177, Colonia El Manlio C.P.09320, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	44	Reservados, Cuernavaca, La Paz	HCI 10 Morelia	Avenida San Juan de Aragón, No.31 Colonia San Pedro de Chico C.P.07480, Municipio Cuernavaca A. Hidalgo, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310477	1634	53139103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



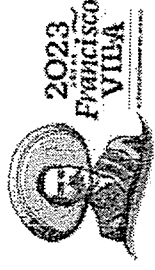
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Pajilla	CÓDIGO	UNDAE / UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
29	4A	Especialidades CASN La Baza	HES CASN La Baza	Calle Sevilla, No.54 Colonia La Baza C.P.62340, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	Especialidades CASN Siqué X21	HPSIQ Siqué Huamantla	Avenida San Fernando, No.207 Colonia Tenefia Guerra C.O.140853, Municipio Tlaxiaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300417	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	Especialidades Zuhico	HES CAPI Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia, Cerritos C.P.42450, Municipio Cuahuahuitlan, Jalisco	Electrónica Médica	5300417	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Especialidades MT 25, Nuevo León	HPSIQ 25 Monterrey	Calle Boyerett, No.605 Colonia Higueras Tercero Chico C.P.64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	Especialidades MT 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Calle Vial Pastorellano, 36, No.54 Colonia Valle de las Alifan, C.P.64400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4F	Especialidades Puebla	HES CAPI Puebla	Calle 2 Norte, No.2004, Colonia Cuercos C.P.72000, Tlaxiaco, Puebla	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	Especialidades MT 2, Campeche	HES 1 CAPI del Búfalo	Boulevard Adolfo López Mateos, No.54 Colonia Los Pájaros, C.P.24128, Municipio Yucatán, Campeche	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	Especialidades MT 2, Veracruz	HES 2 CAPI Obregón	Calle del Seguro, No.54 Unidad Habitacional, Huahimolá, MES C.P.26300, Municipio Caltepec, Guerrero	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	Especialidades MT 3, Veracruz	HES 3 Veracruz	Avenida Camarero, No.54 Colonia Estanislao Hójar, C.P.1810, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	Especialidades Yucatán	HES CAPI Mérida	Calle 4, No.438 Colonia Industrial, C.P.97050, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	HOSP. General Charahua No. 2, C.M.A.U. Baza	HES 2 CAPI La Baza	Avenida Vialcón con Antonio Saldarriaga, No.54 Colonia La Baza C.P.62340, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	HOSP. General Siqué No. 4, Instituto Federal	HES 4 CAPI Siqué San Ángel	Calle Vial 19 Sur Tlaxiaco, No.2089 Colonia Tlaxiaco San Ángel, C.P.62000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	HOSP. General Orizaba	HES CAPI Occidente	Calle Redondo Domínguez, No.773 Fraccionamiento Independencia, Cerritos C.P.42450, Municipio Cuahuahuitlan, Jalisco	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	HOSP. General Charahua No. 23, Nuevo León	HES 23 Monterrey	Avenida Constitución con Félix U. Gómez, No.54 Colonia Olvera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	HOSP. Hospital de la Magdalena de las Salinas DF	HES Magdalena de las Salinas	Avenida Canal del 15, No.274 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	HOSP. Hospital de la Magdalena de las Salinas DF	HOSP. Magdalena de las Salinas	Avenida Canal del 15, No.54 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300427	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

LOPEZ CANE / 1549



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	No. OASD/UMAE	OASD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PIEI	Sal	Descripción	Cantidad
29	4Q	HOSP Traumatología y Ortopedia, Puebla	HOSP CARM Puebla	El Hospital de Ortopedia de la República, No. 528 Colonia Anas, C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4R	HOSP. Transmisión y Ortopedia IV 21, Nuevo León	HOSP 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez, No. 528 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	65	HOSP. Hosp. Pediatría CARM Siglo XXI	HOSP CARM Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 200 Colonia Decanato C.P. 66720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	61	HOSP. Hosp. Pediatría, Jalisco	HOSP CARM Ciudad Guzmán	Calle Hidalgo Domínguez, No. 715 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P. 44340, Municipio Guadalupe Victoria, Jalisco	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4U	HOSP. Hosp. Cirujías y CARM Siglo XXI	HOSP CARM Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 200 Colonia Decanato C.P. 66720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	6V	HOSP. Hosp. Cardiológico No. 34, Nuevo León	HOSP 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 528 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 63900, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	HOSP. Hosp. General CARM La Raza	HOSP CARM La Raza	Circolo Interior Paseo de los Tancandari, No. 528 Colonia La Raza C.P. 07300, Municipio Zapotitlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6Y	HOSP. Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	HOSP CARM Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 200 Colonia Decanato C.P. 66720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	531.054.054.03.0	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	HOSP. Hosp. Niños San Luis Potosí	HOSP Niños San Luis Potosí	Calle México, Esquina No. 204 Colonia Avda. de los Trabajadores, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	29	HOSP. Hosp. Niños San Luis Potosí	HOSP Niños San Luis Potosí	Calle Victoria, No. 528 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P. 80000, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	31	HOSP. Hosp. Niños Tamaulipas	HOSP Niños Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Espinosa, No. 200 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 89000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
30	35	HOSP. Hosp. Niños Veracruz	HOSP Niños Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No. 205 Fraccionamiento Floresta C.P. 81920, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	2
30	40	HOSP. Hosp. Niños Zacatecas	HOSP Niños Zacatecas	Eje Vial Matamorosa 30, No. 528 Colonia Valle de las Mitas, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS).	1
31	07	HOSP. Hosp. Niños Michoacán	HOSP Niños Michoacán	Avenida República de los Chirios, No. 200 Piedad La Gracia C.P. 60000, Municipio Charámichoban, de Charám	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	25	HOSP. Hosp. Niños San Luis Potosí	HOSP Niños San Luis Potosí	Avenida Tamparapa, No. 205 Colonia Ricardo B. Araya, C.P. 78350, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	35	HOSP. Hosp. Niños San Luis Potosí	HOSP Niños San Luis Potosí	Calle Héroes Zapato, No. 203 Colonia Ahijaderos de Temilquihuan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
31	40V	HOSP. Hosp. Niños Querétaro	HOSP Niños Querétaro	Avenida Paseo de las Insignias, No. 501 Casone Los Pajaritos C.P. 71000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS).	1
32	21	HOSP. Hosp. Niños Oaxaca	HOSP Niños Oaxaca	Calle 2 de febrero, No. 204 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	1
32	4F	HOSP. Hosp. Niños Espirituales, Puebla	HOSP Niños Espirituales, Puebla	Calle 2 de febrero, No. 204 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	2
32	6X	HOSP. Hosp. Niños CARM La Raza	HOSP CARM La Raza	Circolo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 528 Colonia La Raza C.P. 07300, Municipio Zapotitlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS).	1
33	6N	HOSP. Hosp. Niños Obispos No. 25, Nuevo León	HOSP Niños Obispos	Avenida Constitución est. Vial de Obispos, No. 528 Colonia Obispos C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101720	16368	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS).	1
34	03	HOSP. Hosp. Niños Baja California Sur	HOSP Niños Baja California Sur	Boulevard 5 de febrero, No. 528 Colonia Puntita Nueva C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101720	16371	531.054.054.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS) (CENTRAL DE MONITOREO Y CUCOPASA).	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	CDAU/UMA	CoAD/UMA	Unidad Médica	Grupo de Licitación			CUCOP	PRII	EAI	Prestación	Cantidad
				Domicilio de la Unidad Médica	Óptica	Óptica					
30		Baja California Sur	H022MF 8 Enfermería	Boulevard Reforma, No. 84, Fraccionamiento Bahía, C.P. 22600, Municipio Ensenada, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
31		Baja California Sur	H021111111111	Calle Comercio, No. 1460F, Colonia Río Hondo, Santa Rosa C.P. 22236, Municipio Ejempal, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
32		Baja California Sur	H020MF 7 Ejecutor	Boulevard Salinas, No. 847, Colonia Avancada, C.P. 22014, Municipio Ejempal, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
33		Baja California Sur	H020MF 31 Hospital	Avenida Lerdo, No. 1500, Colonia Nueva C.P. 21103, Municipio Mexicali, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
34		Baja California Sur	H020MF 111111111111	Boulevard S. de Irujo, No. 55N, Colonia Puerto Nuevo, C.P. 23404, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
35		Baja California Sur	H020MF 20 Centro de Salud	Carrtera Federal 19, Calvo Bar, Lucas - Tule, Los Santos, Km. 2.6, No. 504, Fraccionamiento Brisas del Pacifico, C.P. 23473, Municipio Las Carlas, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
36		Baja California Sur	H020MF 5 Centros de Salud	Boulevard Emiliano Zapata, No. 54, Colonia Loma Blanca, C.P. 23464, Municipio Magdalena, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
37		Baja California Sur	H020MF 311111111111	Calle Tecnológico, No. 346, Colonia Lomas de Guaymas, C.P. 23465, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
38		Campeche	H020MF 4 ECU del Carmen	Calle 47, No. 54, Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
39		Chiapas	H020MF 111111111111	Avenida Paredón de los Hornos, No. 29, Colonia Nueva Sangre, C.P. 24064, Municipio Maravilla, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
40		Chiapas	H020MF 111111111111	Avenida Libertad, No. 250, Fraccionamiento El Haya, C.P. 24063, Municipio, Villa de Álvarez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
41		Chiapas	H020MF 111111111111	Calle Sur, Calle P. del Norte, No. 54, Colonia Periferia, C.P. 24063, Municipio, Villa de Álvarez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
42		Chiapas	H020MF 111111111111	Calle 5, No. 650, Colonia Puerto C.P. 24335, Municipio Juliaca, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
43		Chiapas	H020MF 111111111111	Calle Viceroy, No. 150, Colonia Ciudad Guzman, Informal, No. 1, No. 150, Municipio, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
44		Chiapas	H020MF 111111111111	Calle 10 de Septiembre, No. 55N, Colonia Progreso, C.P. 24354, Municipio, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
45		Chiapas	H020MF 111111111111	Avenida R. Comandante, No. 55N, Colonia Ciudad de las Américas, Municipio, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
46		Chiapas	H020MF 111111111111	Calle Barro Colorado, No. 55N, Fraccionamiento, Frasco de los Hornos, C.P. 24354, Municipio, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
47		Chiapas	H020MF 111111111111	Fraccionamiento, No. 55N, Colonia Ciudad de las Américas, Municipio, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
48		Durango	H020MF 48 Centros de Salud	Carretera I.A. Castro, No. 55N, Colonia Gómez Pachón, Centro, C.P. 35001, Municipio Gómez Pachón, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
49		Durango	H020MF 111111111111	Calle María Esther Castro, No. 222, Fraccionamiento, Frasco de los Hornos, C.P. 35002, Municipio Gómez Pachón, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
50		Durango	H020MF 111111111111	Avenida Municipal, No. 100, Colonia Sirena, Centro, C.P. 35001, Municipio Gómez Pachón, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
51		Guanajuato	H020MF 4 Colonia	Avenida Matamoros, No. 54, Colonia, No. 54, Municipio, Guanajuato	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
52		Guanajuato	H020MF 111111111111	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 55N, Colonia Alas Progreso, C.P. 36001, Municipio, Guanajuato	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
53		Jalisco	H020MF 111111111111	Carretera, No. 2735, Colonia, Durango de la Cruz, C.P. 44604, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
54		Jalisco	H020MF 21 Hospital	Carrtera S. de los Hornos, No. 100, Colonia Fraccionamiento, los Hornos, C.P. 47258, Municipio Irapuato de Morelos, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	
55		Jalisco	H020MF 111111111111	Avenida El Tepalcates, No. 740, Colonia, No. 740, Sección, C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1	

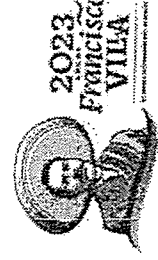
LG/CAVE/NAO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	14	Jalisco	H02 69 Guadalupe	Avenida Agustín Vázquez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio: Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
34	16	Jalisco	H02AF 26 Asaltan Navarío	Calle Jaime Urbán, No. 5 Colonia Puerta de La Caza C.P. 48900, Municipio Asaltan Navarío, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
35	16	Jalisco	H02AF 6 Opastlán	Calle Delgadillo Acosta, No. 60 Colonia Pasada C.P. 47020, Municipio: Opastlán, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
35	16	Jalisco	H02AF 3 CO. Cuatrimo	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
35	16	Jalisco	H02 62 Pto. Valiarta	Hacienda Francés Medio Acomodo, No. 2056 Colonia Dón Crístobal, C.P. 48800, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
36	14	Jalisco	H01 45 Cuadalupe	Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44100, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
37	15	Jalisco	H01 46 Guadalupe	Avenida Estero de San Mateo, No. 1060 Colonia 8 de Julio C.P. 44914, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
38	16	Jalisco	H01 10 Ocotlán	Calle Circunvalación Ocotlán, No. 2818 Colonia Centro, Ocotlán, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
38	16	Jalisco	H01 190 Tlajomulco	Calle 4216, Municipio Cuastlán, Jalisco	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	17	Michoacán	H02 1 Choro	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Páramo de las Animas, San Sebastián, Michoacán	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	10	Michoacán	H01AF 1 Cuicatlan	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62461, Municipio Cuicatlan, Michoacán	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	2
39	19	Nayarit	H02 1 Tancitaro	Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	3
39	19	Nayarit	H02 1 Tancitaro	Avenida Insurgentes Pto. No. 777 Colonia Villa de San Agustín, C.P. 63101, Municipio Tancitaro, Nayarit	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	20	Nuevo León	H02 67 Abasco	Carretera Miguel Alemán, No. 500 Colonia Apodaca C.P. 66663, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	21	Oaxaca	H02 UMKA Oaxaca	Carretera Heroica de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	21	Oaxaca	H02 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Inecental entre calle Reforma y Prol. Av. Independencia, No. 100 Colonia El Castillo, C.P. 64040, Municipio San Juan Buenavista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	22	Puebla	H02 20 La Magdalena	Avenida Fidon Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional INSURAMVI, 19, Atlix, Puebla	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	22	Puebla	H02 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Teresita Centro, C.P. 74000, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	22	Puebla	H02 18 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Tehuacán, C.P. 74000, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	22	Puebla	H02 5 Motozintla	Carretera Atlix-Tehuacán, No. Km. 4.5 Pueblo Motozintla, C.P. 74050, Municipio Atlix, Puebla	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	23	Querétaro	H02 3 5. Agustín de Iturbide	Calle Ponce de León, No. Km. 0600 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio Agustín de Iturbide, Querétaro	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	23	Querétaro	H01 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 674 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	25	San Luis Potosí	H02 6 Cd. Valles	Boulevard Anillo Municipal, No. 5700 Colonia Progreso, No. 57000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	25	San Luis Potosí	H02AF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zarza, No. 2433 Colonia Artesanos de Tequisquiapan, C.P. 78200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	26	Tlaxcala	H02 48 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 574 Colonia Casa Blanca, C.P. 68060, Municipio Villahermosa, Tlaxcala	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	26	Tlaxcala	H02 7 Córdoba	Avenida Francisco Trujillo García, No. 574 Colonia Progreso, C.P. 68000, Municipio Córdoba, Tlaxcala	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1
39	28	Tamaulipas	H02 UMKA 19 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2800 Colonia del Valle, C.P. 28050, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	5310433	531225-00110201	COLPOSCOPHO	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

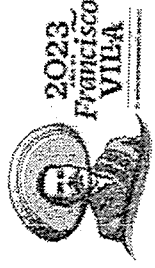


GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/JMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Origen de Insumos	CURUP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
35	32	Guerrero	Avenida Antonio Ruiz Cortines, No. 574 Fraccionamiento Nueva Pastora, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	34	Zacatecas	Avenida El Tesoro, 145768 Colonia Tepic, Zona Suroeste, C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	34	Zacatecas	Carreras San Sebastián-Santa Fe, No. 6500 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 69651, Municipio Toluquillo, Estado de Zacatecas	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	35	Estado de México	Avenida Circunvalación, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 45749, Municipio Cuautlilán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	35	Estado de México	Avenida Morelos km. 105, No. 514 Fraccionamiento San Martín Toluquillo, C.P. 45600, Municipio Cuautlilán, Estado de México	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	35	Estado de México	Boulevard Constituye, No. 81 Fraccionamiento Villa de las Flores 1a, Sección C.P. 65779, Municipio Coahuaco de Buenavista, Estado de México	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	9
36	35	Estado de México	Avenida Gustavo Baz, No. 674 Zona Industrial Centro Industrial Toluquillo, C.P. 45650, Municipio Toluquillo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	35	Estado de México	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nueva Pastora, De San Agustín 3A Sección C.P. 65951, Municipio Toluquillo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	19
36	35	Mérida	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro, C.P. 67280, Municipio Zucatecas, Mérida	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	35	Mérida	Avenida Pinar del Ayón, No. 203 Colonia Hacienda Flores Magón, C.P. 67451, Municipio Cuetzpactlan, Mérida	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	39	Nuevo León	Calle Juan Espinoza Álvarez, No. 86 Colonia INFORMATE, C.P. 66334, Municipio Marquense, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	Avenida Constituye, No. 514 Colonia Olvera, C.P. 66400, Municipio Montemorelos, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	Callejón del Ahuacatlán, No. 623 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 69002, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional, entre calle Reforma y Pinar, Av. Independencia, No. 101 Colonia El Centro, C.P. 60360, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	Avenida República, No. 514 Colonia Ejidal, C.P. 77723, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	Avenida República Nacional, No. 514 Colonia Región 206, C.P. 77533, Municipio Buztos, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Mexico, Ciudad Valles, No. 514 Colonia Mercedes, C.P. 78560, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	Calle Morelos Zapata, No. 203 Colonia Artesanos de Tequisquiapan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	Callejón del Ahuacatlán, No. 514 Colonia Niquito, Municipio Nivola, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	Boulevard Antonio Rangel, No. 514 Colonia Camarón, C.P. 81481, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	Boulevard Francisco Zarco, No. 514 Colonia Niquito, Municipio Nivola, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	Municipio Ahuacatlán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sonora	Prolongación Promoción Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS, C.P. 8520, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	Calle Soberanía y Ocampo, No. 000 Colonia Maximiliano Centro, C.P. 67308, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Pedro Brea, C.P. 67730, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	531014-0	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



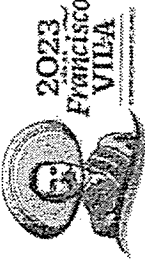
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Países	No. DOADUMAE	COND. UMIAE	Unidades Médicas	Comité de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	CUSOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
	35	Tamaulipas	HCMF 7 Tampoco	Carriñera Benítez - Tampico, No. 2, No. 501 Colonia Conserjería, C.P. 290016, Municipio Tampoco, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
	36	Tamaulipas	HCMF 8 Tampoco	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Conserjería, C.P. 290022, Municipio Tampoco, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	36	Tamaulipas	HCMF 9 Tampoco	Boulevard Estrella Valle, No. 305 Colonia Banca Centro, C.P. 290033, Municipio Tampoco, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
	36	Veracruz	HCMF 21 Veracruz	Protección Dada Mérida, Abasco Veracruz, Avenida México, C.P. 290033, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	36	Veracruz	HCMF 22 Veracruz	Calle 34 y 41, No. 405 Colonia Industrial, C.P. 29150, Municipio Ixmiquilpan, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
	36	Veracruz	HCMF 23 Veracruz	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 501 Colonia Hospital de los Soldados, C.P. 29162, Municipio Cuernavaca, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
	36	Veracruz	HCMF 24 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 501 Colonia Estremada Hegal, C.P. 29160, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
	37	Veracruz	HCMF 25 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 26 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 27 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 28 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 29 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 30 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 31 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 32 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 33 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 34 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 35 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 36 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 37 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 38 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 39 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 40 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 41 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 42 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 43 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 44 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 45 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 46 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 47 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 48 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 49 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
	37	Veracruz	HCMF 50 Veracruz	Calle Hidalgo, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5300440	16378	531252183810201	CUNA DE CALOR PASIVAMENTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5

LS/ CAMFY UAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCCP	PIREI	SN	Descripción	Cantidad
37	11	Quauhtlango	UMAA 55 León (Aut)	Calle Harold Gables Apatzaco, No.204 Colonia León C.P.37235, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Queretaro	HCSMF 5 Querétaro	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.547 Colonia Alta Progreso C.P.36160, Municipio Acapulco de Juárez, Querétaro	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Nayarit	HCSMF 6 Tepic (Aut)	Avenida México, Camino, No.52, Colonia Naxtampo C.P.62055, Municipio Tepic de los Ríos de Colima, Jalisco	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	15	Estado de México	HCSMF 7 Cuautlango	Avenida Cuauhtlango, No.515 Zona Industrial Centro Industrial Tlanahuacán C.P.51030, Municipio Tlanahuacán de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	16	Veracruz	HCSMF 8 Zozocolco	Avenida Lázaro Cárdenas, No.515 Colonia Centro C.P.62760, Municipio Zozocolco de Hidalgo, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Veracruz	HCSMF 3 Cuernavaca	Avenida 2da de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HQZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.227 Colonia Villa de San Ángel C.63120, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	19	Nayarit	HCSMF 9 Tepic (Aut)	Calle Independencia Ote, No.514 Colonia El Bosque C.P.63200, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 8 Acapulco	Calle Juan Eusebio Balboa, No.415 Colonia INEOMAVI C.P.63434, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCSMF 15 Luis Verde	Calle Zedillo Ote en Compañero, No.1 Pueblo Nueva C.P.63735, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HQZ 2 Pimentas	Calle 26 de diciembre, No.514 Colonia Centro C.P.63540, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HQZ 20 San José del Valle	Calle 1ra, No.17 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63730, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Chiapas	HQZ 1 Uruama 1 Ocuilán	Calle 1 Herodes de Capadocia, No.621 Colonia Ocuilán Centro C.P.58005, Municipio Ocuilán de Juárez, Chiapas	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Quintana Roo	HQZ 1 Quetzal	Calle 5 de Febrero, No.514 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	23	Quintana Roo	UMSA 1 Quetzal (Aut)	Avenida 4, No.600 Colonia Loma de Casa Blanca C.P.76010, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	23	Quintana Roo	HQZ 15 Quetzal	Calle Playa Compa, No.507 Colonia Desarrolla San Pablo C.76125, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	26	Quintana Roo	UMSA 1 Puyaj Carretera	Calle 4 Norte, No.514 Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77770, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HQZ 3 Huayob	Calle Pajarita, No.514 Colonia Juárez C.P.85870, Municipio Novaltepec, Sonora	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HQZ 2 Colón	Avenida Francisco Trujillo Encino, No.514 Colonia Xilapa Enriquez Centro C.P.85500, Municipio Chetumal, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	28	Tlaxcala	HCSMF 4 Tlaxcala	Calle Veinte, No.514 Colonia Centro C.P.86910, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz	HQZ 1 Jalisco	Calle Lomas de Estrella, No.514 Colonia Xilapa Enriquez Centro C.P.86920, Municipio Xilapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz	HCSMF 20 Martínez de la Torre	Municipio Martínez de la Torre, Venustiano Carrillo de la Llave	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	37	Veracruz	HCSMF 33 Tierra Blanca	Calle Hidalgo y Alina, No.514 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.81010, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	33	Veracruz	HCSMF 41 Uruama	Calle 26, No.318 Villa Unión C.P.97250, Municipio Uruama, Veracruz	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	41	Veracruz	HCSMF 41 Puebla	Calle 4 Norte, No.7064 Colonia Centro C.177000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310716	53169104030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUICOP	PIREI	SAI	Datos (Peso)	Cantidad
37	41	HSSA Copalimuleroles N° 14, Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No. 504 Colonia Ferrocarril, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16
37	41	HSSA Piedrafita, Jalisco	Calle Reforma Duranguense No. 238 Fraccionamiento Independencia Colima C.P. 45300, Municipio Cardeal Jaime Solari	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	4W	HSSA Cerezo Piedrafita N° 48, Querétaro	Avenida Paseo de las Esculturas, No. 504 Colonia Los Paraisos C.P. 76200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	HSSA 31, Tlaxcala	Calle 160, No. 3 Colonia Copalimuleroles, Municipio Huejutla	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	Edificio de biotecnología	Avenida Cuauhtémoc, No. 504 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxcala, C.P. 76000, Municipio Tlaxcala de las Encarnadas de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Edificio de biotecnología	Avenida Venustiano Carrillo de Parrigiano, No. 304, Colonia Camé, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Queretaro	Calle 5 de Febrero, No. 504 Zona Centro, C.P. 76000, Municipio Cuernavaca, Querétaro de Arteaga	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Atenas, Ciudad Valles, No. 504 Colonia Mecatronica C.P. 78000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	42	Edificios N° 25 Nuevo León	Calle Vial Montemilanes 25, No. 504 Colonia Villa de las Artes, C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Edificios de Pachuca	Calle 2 Norte, No. 2009, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Pachuca, Puebla	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Edificios de Toluca	Avenida Cuauhtémoc, No. 504 Colonia Ferrocarril, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	43	Edificios de Toluca	Calle 41, No. 504 Colonia Industrial, C.P. 78000, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	Edificios de Toluca	Avenida Vialto con Avenida Venustiano, No. 504 Colonia La Rosa, C.P. 02390, Municipio Atzacotalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	29
38	41	Edificio de Toluca	Calle Vialto con Blvd. Magisteria, No. 283 Colonia España San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	4M	Edificios de Toluca	Calle Bolívar Desaguadero, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	46
38	44	Edificios de Toluca	Avenida Cuauhtémoc con Paseo O'Connell, No. 504 Colonia Obispo, C.P. 84000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	16
38	47	Edificios de Toluca	Calle Bolívar Desaguadero, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 64000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	5V	Edificios de Toluca	Avenida Arce con Lincoln, No. 504 Colonia Villa Verde, Zona Sector C.P. 63000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	6W	Edificios de Toluca	Avenida Paseo de las Esculturas, No. 504 Colonia Los Paraisos, C.P. 76000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	17
38	6X	Edificios de Toluca	Ciudad Interior, Paseo de las Esculturas, No. 504 Colonia La Rosa, C.P. 63000, Municipio Atzacotalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5303776	16400	5316304030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	6I	Edificios de Toluca	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Independencia, C.P. 62000, Municipio Tlaxiaco, Aguascalientes	Miscelanea y Fluidos	4820960	16400	5316304030201	VENTILADOR PARA USO MEDICO - NEONATAL	7

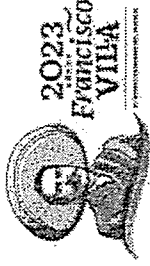
LOGO CANE / LAD



GOBIERNO DE
MÉXICO
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
38	02	Hija California	HCR11 Tijuana	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	02	Guatemala	HCR11 Vicente Guerrero	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
40	02	México	HCR11 Tepic	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
41	02	Querétaro	HCR11 Querétaro	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
42	02	Quintana Roo	HCR11 El Marqués	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
43	02	Querétaro	HCR11 Querétaro (Ext)	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
44	02	Tamaulipas	HCR11 Matamoros	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
45	02	Tamaulipas	HCR11 Tamaulipas	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
46	02	Tamaulipas	HCR11 Tamaulipas	México y Fluidos	53101860	16414	53194109800301	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
47	02	Campeche	HCR11 Cd. del Carmen	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
48	02	Chiuhutla	HCR15 Chiuhutla	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
49	02	Durango	HCR13 Durango	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
50	02	Durango	HCR13 Durango	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
51	02	Coahuila	HCR12 Cd. del Carmen	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
52	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
53	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
54	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
55	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
56	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
57	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
58	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
59	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
60	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
61	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
62	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
63	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
64	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
65	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
66	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
67	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
68	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
69	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
70	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
71	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
72	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
73	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
74	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
75	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
76	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
77	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
78	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
79	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
80	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
81	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
82	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
83	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
84	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
85	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
86	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
87	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
88	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
89	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
90	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
91	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
92	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
93	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
94	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
95	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
96	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
97	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
98	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
99	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
100	02	Coahuila	HCR15 Coahuila	Imagenología	53101842	16416	5319240030301	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

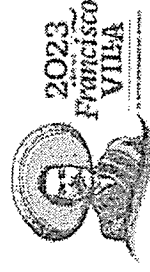
Partido	No. ODAD/UMAR	ODAD/UMAR	Unidad Médica	Familia de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México	HCR 184 El Molinillo	Avenida Dr. Colombia Bar Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Huacacera (Reacondicionamiento) C.P. 53500, Municipio Nautla, Jalisco de Jalisco, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	16	Estado de México	HCR 220 Toluca	Avenida Paseo Tolteco, No. 650 Colonia Volcan, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	2
41	24	Quintana Roo	HCR 1 Quesheho	Calle 3 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 62000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	24	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José Martí, No. 3350 Colonia Manuel Avila Carrasco C.P. 68520, Municipio Puerto Juárez, Quintana Roo	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	3
41	30	Tlaxcala	HCR 2 Asofaco	Calle Constitución Venustiano Carranza, No. 519 Unidad Habitacional (Reacondicionamiento) C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	32	Venezuela Sur	HCR 36 Coahuacoles	Calle Revolución, No. 3350 Colonia Manuel Avila Carrasco C.P. 68520, Municipio Coahuacoles, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	34	Zacatecas	HCR 2 Frescoles	Avenida Miguel Alemán, No. 819 Colonia Presonal Centro C.P. 98900, Municipio Frescoles, Zacatecas	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	35	Zacatecas	HCR 1 Zacatecas	Calle Torregón, No. 333 Colonia San José de la Salud C.P. 98900, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 190A 161 Av. Tabara	Avenida Tabara, No. 1800 Colonia Obispos de Los Padres C.P. 07100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	2
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 25 Monterrey	Calle Vial, Metrovial, No. 519 Colonia Valle de las Flores C.P. 68900, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	2
41	40	Sur de la Ciudad de México	HCR 041 Puebla	Diferencial Profesionales de la República, No. 519 Colonia Amor C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 041 Siglo XXI	Avenida Constitución, No. 3330 Colonia Uxtepec C.P. 06200, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 2001 La Baza	Circuito Interior Plazo de las Iluminadas, No. 519 Colonia La Baza C.P. 02890, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	2
41	45	Distrito Federal	HCR 3 Aguascalientes	Reacondicionamiento, No. 519 Princesa Juliana, No. 2022 Princesa Juliana, No. 2022, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Reyes, No. 333 Princesa Juliana, No. 2022, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 4 Cd. Bte. Carmen	Calle 45, No. 519 Colonia Ciudad del Carmen de Oaxaca C.P. 72100, Municipio Carmen, Campeche	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 1 Póloles Negras	Municipio Póloles Negras, No. 519 Colonia Las Oscuras C.P. 26100, Municipio Póloles Negras, Campeche	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 2F Cd. Delfina	Reacondicionamiento, No. 519 Colonia Ciudad Cuicuilco Centro C.P. 53000, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	2
41	45	Distrito Federal	HCR 1 Cuicuilco	Avenida Heredia, No. 200 Colonia Silverio Durander C.P. 53070, Municipio Cuicuilco, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 3 Chihuahigo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de las Flores Centro C.P. 53000, Municipio Chaparral de las Flores, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 200 Tezcu	Reacondicionamiento, No. 519 Colonia Valle de las Flores, No. 519, Tezcu, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 25 Metepec	Avenida Colón, No. 519 Colonia Mayorazgo C.P. 53140, Municipio Metepec, Estado de México	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 101 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62050, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1
41	45	Distrito Federal	HCR 041 Oaxaca	Calle Heróicos de Chaparral, No. 631 Colonia Oaxaca Centre C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imaginerología	AS184B2	184B	AS184B030301	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADA)	1

Logo of the Government of Mexico



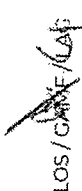
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. BOAJ/UMAE, Unidad Médica, Demosio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAN, Descripción, and Cantidad. It lists various medical services and their distribution details across different units and locations.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dominió de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSCOP	PREI	SAI	Descripción	Categoría
45	16	Estado de México Oriente	HCEZ 76 Jalisco	Avda. José María Morelos km 12.5, No. 5/N Pueblo Sin Piedad Ximatlac, C.P. 65300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de México Oriente	HCEZ 76 Faja Velázquez	Avda. Carlos Hank Coronado, No. 5/N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 2da Sección C.P. 65300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México Oriente	HCEZ 76 Faja Velázquez	Avda. Carlos Hank Coronado, No. 5/N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 2da Sección C.P. 65300, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	19	Yucatán	UMAA 20 Tuxtla (Aut.)	Itzamal, Calle Comercio, No. 1033, Colonia Gobierno del Pueblo, C.P. 69000, Municipio Tuxtla Yucatán	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca	HCEZ UMAA 1 Oaxaca	Calle de los Niños de Chapultepec, No. 6/N Colonia Capatzen Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca	HCEZ 3 Tuxtla	Boulevard Benito Juárez, s/n. Calle Benito Juárez, Municipal entre Calle Ferrer y Proq. Av. Independencia, No. 5/N Colonia El Castillo C.P. 68000, Municipio San Juan Benito, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí	HCEZ 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 200, Colonia Otono de los Niños, s/n. C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora	HCEZ Hermosillo	Avenida Héctor Ovea, No. 5/N Colonia Morelia C.P. 63000, Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Venezuela Norte	HCEZ 1 Jalisco	Calle Lombardi Euzellio, No. 5/N Colonia Jibón Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Xiloma, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Venezuela Norte	HCEZ 24 Potosí Rich	Calle Narvaes, No. 5/N Colonia Laredo C.P. 92000, Municipio Pasa Rica De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Venezuela Norte	HCEZ 30 Tuxtla	Calle Centro, No. 5/N Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P. 92000, Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Venezuela Norte	HCEZ UMMA 15 Tuxtla	Calle Nueva Venustazán, No. 300, Colonia Valiente Díaz, C.P. 92000, Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Yucatán	HCEZ 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 428, Colonia Industrial, C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 0 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 289, Colonia Tizapan San Ángel, C.P. 06000, Municipio Miguel Alemán, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	530132B	17409	531053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	01	Aguascalientes	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200, Fraccionamiento Lindavista C.P. 20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	3
46	09	Baja California	HCEZ 1 Tijuana	Calle Cervantes, No. 6500, Colonia Río Tijuana Zona Urbana C.P. 22206, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	4
46	15	Estado de México Oriente	HCEZ 100 Toluca	Carretera Federal México-Toluca km 42, No. 5/N Pueblo San Jerónimo Xonacatlán, C.P. 58705, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	7
46	20	Nuevo León	HCEZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5/N Colonia Apodaca Centro, C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	HCEZ 18 Playa de Cozumel	Avenida Pazmiotti, No. 5/N Colonia Ejidal C.P. 77700, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	27	Baja California	HCEZ 3 Cd. Obregon	Protección Presidencial Vicente Guerrero, No. 5/N Unidad Habitacional Militar, s/n. C.P. 65000, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	29	Tampalapa	HCEZ 270 Reynosa	Carretera Reynosa-San Fernando km. 104, No. 61000 Fraccionamiento Pinedales III, C.P. 89000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	404	Hidalgo, Chiapas, Oaxaca, Jalisco	HCEZ EMN Occidente	Calle Benito Juárez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 24300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	3
46	458	1000, Puebla, Jalisco	HP EMN Sijó XXI	Avenida Camarillo, No. 330, Colonia Doctores C.P. 65720, Municipio Cuautlémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	461	Hidalgo, Chiapas, Oaxaca, Jalisco	HC 35 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N Colonia Valle Verde 2da Sector C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	18655	18655	531943.1012.0101	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / MECANICAL CON MODO CONVENCIONAL	2
47	01	Aguascalientes	HCEZ 1 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 102 Fraccionamiento Cajalá, s/n. C.P. 20000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	18659	18659	530943.1012.0101	VENTILADOR MECANICAL PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDDA/UMAE	ODAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Delicias	UMF 180 Tlaximulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1500 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 61654, Municipio Tlaximulco de Zaragoza, Estado de Coahuila	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	15	Estado de México Oriente	UMF 72 Gustavo Díaz	Avenida Cuauac Izac, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Tlaximulco C.P. 62600, Municipio Tlaximulco de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de México Oriente	UMF 196 Fidel Velázquez	De San Agustín 3A Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	UMF 110f Obregón	Insurgencias Insurgencias Vistas Cuernavaca, No. 519 Unidad Insurgencias Insurgencias Vistas Cuernavaca, No. 519, Municipio Cuernavaca, Sonora	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	31	Veracruz Norte	UMF 271 Veracruz	Problemas Diaz Mirón, No. 519 Fraccionamiento Foresta C.P. 63920, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
47	43	Hidalgo General Carriz La Rosa	UMF 209 La Rosa	Ciudad Interiores de las Bóvedas, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 63790, Municipio Azapalotlán Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3310B62	18B59	531924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3
48	44	Nuevo Laredo	UMF 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 519 Colonia Vías Verde Zito Suster C.P. 61660, Municipio Huanteroy Nuevo León	Electrónica Médica	5510730	18B42	531924.0031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARASUBILÍPULS COMPLEMENTARIO (CATORCE CANALES DE TOUMATOLOGIA Y ORTODONCIA)	3
49	55	Coahuila	UMF 101 la dióla	Calle Juarez de Velasco, No. 274 Fraccionamiento Licitación C.P. 65600, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 84 Huicilova	Calle Alvarado Street, No. 519 Colonia Obrera Sur Sector C.P. 63790, Municipio Manzanilla Coahuila de Zaragoza	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 86 Mercedes	Boulevard San José, No. 519 Colonia Mercedes C.P. 25460, Municipio Monterrey Coahuila de Zaragoza	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 8 Castaños	Calle Juárez, No. 519 Colonia Zona Centro Norte C.P. 23870, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 03 Malampores	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Malampores de La Laguna Centro C.P. 27420, Municipio Malampores, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Minerva	Calle 5, No. 519 Colonia Manzanilla Centro C.P. 24000, Municipio Manzanilla Colima	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Chihuahua	UMF 46 Col. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 519 Colonia Zona C.P. 2330, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 25 Tepic	Calle Castaños 8B2, No. 34, Fraccionamiento Play Limpio Seiza C.P. 63760, Municipio Tepic Nayarit	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 19 Huérfanos	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 519 Pueblo Maracas C.P. 63735, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 33 Anasco	Calle rey Nayarit, No. 8 Colonia Linderos C.P. 63784, Municipio Xolisco Nayarit	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	UMF 11 Monterrey	Calle Base Garza, No. 200 Colonia Centro C.P. 66200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Quintana Roo	UMF 18 Quetzal	Avenida Constituyentes, No. 188 Colonia Centro C.P. 76900, Municipio Quintana Roo Quintana Roo	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Quintana Roo	UMF 10 S. Orizaba	Calle Guadalupe Posada, No. 145 Colonia Eucaliptos C.P. 67600, Municipio Quintana Roo Quintana Roo	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 67, No. 391 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 37 La Esfera	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No. 227 Fraccionamiento Pasajeros C.P. 97230, Municipio Mérida Yucatán	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 60 Popocate	Calle 22, No. 387 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 41 Fontana	Avenida Colón 15, No. 519 Colonia Cuquillán C.P. 67500, Municipio Cuquillán, Yucatán	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	44	Hidalgo Representaciones C.A.M. La Rosa	UMF 20H La Rosa	Calle Simón, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 63800, Municipio Arcatación, Ciudad de México	Imagenología	3310B62	18B42	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	3



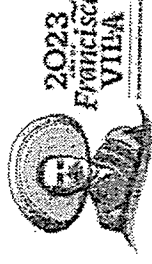
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialidad	Subespecialidad	PREL	SN	Descripción	Cantidad
60	Hosp. General C.M.A. La Raza	HGR 140 La Raza	Circuito Interior Platanillo de las Jaguanabas, No.524 Colonia La Raza C.P. 20800, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Cardiología	Cardiología	20530	53194103480001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS DE OJO.	7
61	Especialidades IMSS Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No.524 Colonia Farmacia Hogar, C.P. 20800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	Oftalmología	20530	53194103480001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONDO DE OJO	1
62	Chihuahua	HGR 15 Chihuahua	Presidencia División del Norte, No.524 Colonia Santa Rita, C.P. 33000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
63	Guangzhou	HGR 4 Guangzhou	Avenida Michoacán, No.524 Colonia HES C.P. 20800, Municipio Esfuerzo Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
64	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.524 Colonia Alta Progress, C.P. 20800, Municipio Guerrero de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
65	Estado de México Oriente	HGR 22 Cuautlana Baz	Avenida Rodolfo Baez, No.524 Zona Industrial, Centro Industrial Cuautlana Baz, C.P. 54000, Municipio Cuautlana Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
66	Estado de México Pinar del Rio	HGR 23 Masapeac	Avenida Dominguez, No.524 Colonia Mayorazgo, C.P. 32000, Municipio Masapeac, Estado de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
67	Quintana Roo	HGR 7 Puerto Juárez	Avenida José López Domínguez, No.524 Colonia Nación 90, C.P. 27500, Municipio Bani, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
68	Sonora	HGR 1 CM. Chaguan	Protección Prehispánica Vicente Guerrero, No.524 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P. 85200, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	2
69	Tlaxcala	HGR 14 Villahermosa	Avenida Universidad, No.524 Colonia Casa Blanca, C.P. 20800, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
70	Veracruz	HGR 13 Iguala	Calle 33, A2, No.429 Colonia Industrial, C.P. 20700, Municipio Iguala, Veracruz	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	3
71	Zona Pinar del Rio, C.M.A. Sierra 2da	HGR 140 Sierra 2da	Avenida Constituyente, No.524 Colonia Doctores, C.P. 20200, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	1
72	Hosp. General C.M.A. La Raza	HGR 140 La Raza	Circuito Interior Platanillo de las Jaguanabas, No.524 Colonia La Raza C.P. 20800, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	18
73	HGR 240 La Encarnación	HGR 240 La Encarnación	Insurgente Reforma, No.524 Proceso Administrativo B, C.P. 22000, Municipio Encarnación, Baja California	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL	7
74	Campeche	HGR 1 Campeche	Avenida Kukulcán, No.524 Colonia P.A.S. C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
75	Estado de México Solente	HGR 12 Cuautlana Baz	Avenida Cuautlana Baz, No.524 Zona Industrial, Centro Industrial Cuautlana Baz, C.P. 54000, Municipio Cuautlana Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
76	Estado de México Oriente	HGR 100 Pinar del Rio	Avenida Carlos Henke Gonzalez, No.524 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 2da Sección, C.P. 83300, Municipio Ecatepec, de México, Estado de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
77	Estado de México Oriente	HGR 200 Necanahuac	Carretera Federal México-Pachuca Km 62, No.524 Pueblo San Jerónimo Xonacatlán, C.P. 57400, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
78	San Luis Potosí	HGR 1 CM. Oregon	Protección Prehispánica Vicente Guerrero, No.524 Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P. 81000, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
79	HGR 25 Monterrey	HES 25 Monterrey	HGR 25 Monterrey, No.524 Colonia Valle de las Milpas, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
80	Especialidades IMSS Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No.524 Colonia Farmacia Hogar, C.P. 20800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
81	Hosp. General Francisco de Paula Velasco	HES CMN Mérida	Calle 41, No.429 Colonia Industrial, C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	7
82	Hosp. General Cuernavaca 4000 C.M.A. La Raza	HGR 3 CM. La Raza	Avenida Vialpán, No.524 Colonia La Raza, C.P. 20800, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	Mecánica y Fluidos	20530	53194103480001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	19





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COADJUNTAE	ODAB / UIMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
53	41	Hosp. General Obispano N° 4, Obispano Jalisco	H20 4014 Siglo XXI San Ángel	Bla Val 19 Sur-Rta Magdalena, No.289 Colonia Tlalisco San Ángel C.P.04030, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	4
53	41	Hosp. General Obispano N° 4, Obispano Jalisco	H20 0181 Cocodamo	Calle Bispado Domínguez, No.771 Fraccionamiento Independencia Obispano C.P.42340, Municipio Guadalupe Jalisco	Mecánica y Fluidos	5302867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	41	Hosp. General Obispano N° 23, Obispano León	H20 23 Montenegro	Avenida Capitalización con Félix U. Gómez, No.51N Colonia Obrera C.P.62320, Municipio Monterrey, Nueva León	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	11
53	46	Hosp. Prof. María C. A.N. Siglo XXI	H20 0181 Siglo XXI	Avenida Cuatrecasas, No.300 Colonia Doctores C.P.05720, Municipio Cuapaltemec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	61	Hosp. General Obispano N° 23, Obispano León	H20 23 Occidente	Calle Bismarck Barragán, No.150 Fraccionamiento Independencia Obispano C.P.42340, Municipio Guadalupe Jalisco	Mecánica y Fluidos	5302867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	62	C.M.N. La Raza	H20 0181 La Raza	Calle del Pástor Paseo de las Escobedo, No.51N Colonia La Raza C.P.02510, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301867	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	67	Baja California	H20 0181 36 Mesa de Obispano	Avenida Tecnológica No.15100 Colonia Mesa de Obispano C.P.27430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	03	Baja California Sur	H20 0181 34 La Paz	Boulevard 3A, Centro No.51N Colonia Gómez Palacios Centro C.P.25000, Municipio Gómez Palacios Durango	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	10	Durango	H20 0181 46 Gómez Palacios	Avenida Juárez Obispano, No.52 Colonia Obispano C.P.24050, Municipio Tepic del Rio de Cuernavaca Hidalgo	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	33	Hidalgo	H20 0181 6 Tepic del Río	Avenida Juárez Obispano, No.52 Colonia Obispano C.P.24050, Municipio Tepic del Rio de Cuernavaca Hidalgo	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	18	Estado de México	H20 57 La Quebrada	Avenida Cívica, No.51N Fraccionamiento La Quebrada C.P.62700, Municipio Cuernavaca Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	19	Estado de México	H20 60 Tlapalapa	Avenida Morelos Km 15.5, No.51N Pueblo Santa María Tlapalapa C.P.55000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	19	Estado de México	H20 98 Coacalco	Roadway Coacalco, No.81 Fraccionamiento Villa Las Flores VA Avenida C.P.55710, Municipio Coacalco de Berrocal, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	35	Estado de Hidalgo	H20 71 Chiezo	Avenida Camarillo, No.28 Colonia Chiezo de Dsr. Contreras Centro C.P.51000, Municipio Chiezo, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	35	Estado de Hidalgo	H20 197 Texcoco	Calle Benito Juárez, No.51N Colonia Niños Héroes C.P.45050, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	45	Estado de México	H20 16 Xichotepec	Avenida Juárez María Morelos Km 12.5, No.51N Pueblo San Pedro Xichotepec C.P.65310, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	45	Estado de México	H20 72 Cuajimalpa	Avenida Cuajimalpa Bar, No.51N Zona Industrial, No.60 Buz. Estado de México Tlalapalapa C.P.64050, Municipio Tlalapalapa, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	19	Estado de México	H20 2107 Texcoco	Carretera Federal México-Pachuca Km.47, No.51N Pueblo San Jerónimo Xicmampantla C.P.55700, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	10	Estado de México	H20 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz Snc, No.78 Colonia San Bartolomé Nautcalpan (San Bartolomé Cuernavaca) C.P.65000, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	24	Quintana Roo	H20 18 Playa de Carmen	Avenida Paganich, No.51N Colonia Ejidal C.P.77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	24	Quintana Roo	H20 18 Playa de Carmen	Avenida Michauhte, No.51 Región San José Bonampak C.P.75533, Municipio Bordo Mucho, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Sonora	H20 167 Huatabampo	Calle Benito Juárez, No.51N Colonia Huatabampo Centro C.P.05500, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Sonora	H20 167 6 Valla Hermosillo	Carretera Bahía Kino Km. 62, No.51N Colonia Bahía de Kino Centro C.P.08300, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	33	Yucatán	H20 31F 3 Mérida	Calle 24, No.319 Colonia Mérida del Carrizal Puerto Centro C.P.97430, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301704	20659	5319410710101	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Presión	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectura	Clasor	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo		Asamblea Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P.99500, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetro	5307704	20669	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
54	Morelos de la Ciudad de México	HQZ 45 San Pedro Xalco		Calle España Centro, No. 400 Colonia Agrupación San Pedro Xalco C.P. 04720, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México	Quilómetro	5307704	20669	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
55	Baja California	HQZ 01 Tijuana		Calle Primera, No.991-E Colonia Maestro Herrera C.P.21482, Municipios Rosablanco, San Felipe, Baja California	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Baja California	HQZ 01 Tijuana		Rosablanco Salinas, No.102 Colonia Avanzada C.P. 22013, Municipio Rosablanco, Baja California	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
55	Campanche	HQZ 01 Campeche		Calle 47 "E", No.529 Colonia Ciudad del Comercio del Centro C.P.24000, Municipio Carmen, Campeche	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Estado de México	HQZ 01 Cuernavaca		Avenida José María Morelos, No.85 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	4
55	Moravia	HQZ 01 Zacatecas		Avenida López Cardenas, No.529 Colonia Centro C.P.99780, Municipios Zacatecas, Moravia	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
55	Morelos	HQZ 01 Cuernavaca		Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Resaca Esasas Mapas C.P.62451, Municipios Cuernavaca, Morelos	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
55	Quintana Roo	HQZ 01 Cozumel		Avenida Andrés Bello, No.400 Colonia Independencia C.P. 77166, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Quintana Roo	HQZ 19 Cancun		Avenida del Bicentenario Nacional, No.742, Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Eranza Justo, Quintana Roo	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Quintana Roo	HQZ 2 Puerto Juárez		Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	San Luis Potosí	HQZ 4 Cd. Valles		Sancti Spiritus Interocecuatense Valles, No.624 Colonia Morelos, San Luis Potosí	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Veracruz	HQZ 3 Tampico		Calle Pascual, No.529 Colonia Jardín C.P.85933, Municipio Tampico, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	2
55	Veracruz	HQZ 4 Cd. Valles		Calle Alvarez Estrada, No.185 Colonia Centro C.P.85960, Municipio Chicontepec, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	2
55	Veracruz	HQZ 4 Cd. Valles		Carretera Bahía Kino Km. 62, No.529 Colonia Bahía de Kino Centro C.P.85800, Municipio Minatitlán, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Veracruz	HQZ 1 Cd. Chavoján		Protección Fraccionamiento Victoria Guerrero, No.529 Unidad Habitacional Habitaciónes BHS C.P.85200, Municipios Chicontepec, Minatitlán, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Veracruz	HQZ 4 Villahermosa		Avenida Felipe Carrerón, No.529 Colonia Morelos, C.P.85906, Municipios Minatitlán, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Veracruz	HQZ 4 Villahermosa		Avenida Universidad, No.529 Colonia Cruz Blanca C.P.85800, Municipio Camalé, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Veracruz	HQZ 2 Cd. Valles		Avenida Francisco Trujillo García No.529, Colonia Pueblo Nuevo C.P.85900, Municipios Chicontepec, Tampico, Veracruz	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo		Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Fresnillo Centro C.P.99500, Municipios Fresnillo, Zacatecas	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Zacatecas	HQZ 2 Zacatecas		Collo Toranzo, No.133 Colonia Lomas de la Soledad C.P.99600, Municipios Zacatecas, Fresnillo, Zacatecas	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	2
55	Sonora	HQZ 07 Villahermosa		Avenida Carretera de El Paso, No.529 Colonia Unidad Usatama Cuernavaca C.P.99500, Municipios Guaymas, Sonora	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	3
55	Sonora	HQZ 4 Villahermosa		Calle Hidalgo, No.529 Colonia Miguel Hidalgo C.P.71600, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Sonora	HQZ 4 Villahermosa		Calle Hileros, No.529 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.97100, Municipios Guaymas, Sonora	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Sonora	HQZ 4 Villahermosa		Avenida Félix Uribe Gómez, No.529 Colonia Carrera C.P.99000, Municipio Monterrey, Sonora	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	2
55	Sonora	HQZ 4 Villahermosa		Avenida Páez, No.529 Colonia Benito Juárez, Quintana Roo	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1
55	Sonora	HQZ 4 Villahermosa		Calle Nicolás Cabana, No.233 Colonia Artesa de la Tapiriquapan C.P.99200, Municipios San Luis Potosí, Sonora	Quilómetro	5307704	20670	531.66.6976.06.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA CIRUJIA GENERAL	1

LOP / CAMPA / UEG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	CODAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRI	SAI	Clasificación	Cantidad
34	Veracruz Norte	HCE El Zentem.	Calle Lomas del Estadio, No. 519 Colonia Jardín Enriquez Centro C.P. 20000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Queretaro	5303704	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
35	Veracruz Norte	HCE Za Poza Rica	Calle Nahuatl, No. 519 Colonia Laredo C.P. 20000, Municipio Poza Rica	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	Veracruz Norte	HCEJAL-351 Centro Toluca	E Calle Juan de la Luz Enriquez, No. 519 Colonia Laredo Centro C.P. 20000, Municipio Laredo De Toleda Veracruz de Ignacio de la Llave	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
37	Veracruz	HCE 12 Merida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 519 Colonia Laredo Centro C.P. 20000, Municipio Merida Veracruz	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
38	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 48 San Pedro Tapan	Calle Espido Centro, No. 300 Colonia Amalación San Pedro Tapan C.P. 20000, Municipio Amalación Ciudad de México	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
39	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 51 La Paz	Calle 5015, No. 519 Colonia La Paz C.P. 20000, Municipio Amalación Ciudad de México	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
40	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 25 Monterrey	Eje Vial Metrocentro 16, No. 519 Colonia Vial de las Altas C.P. 66000, Municipio Monterrey Coahuila de Zaragoza	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
41	Veracruz de Ignacio de la Llave	HCE 28 La Paz	Ciudad Interior Puerto de las Biscayas, No. 519 Colonia La Paz C.P. 20000, Municipio Amalación Ciudad de México	Queretaro	5303708	20079	5316161616101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Valió

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44: “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucila Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 23r piso 12, C.1. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06400, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700. Ext. 14498, 14447, 14097, 14057. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO VILLA

Handwritten signature/initials

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clavo PREI	Clavo SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.582.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.51
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101848	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAL	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



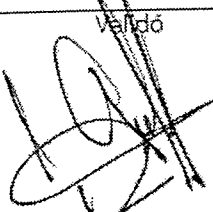
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



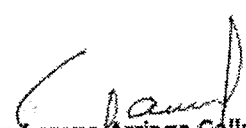
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / CAPE / CAE

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



OST/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include A3. Nacionalidad del bien o bienes, A4. Cotejo físico de las características ofertadas, and A5. Visita a Instalaciones Institucionales.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature: LOSI GAME / CAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



OST GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten signature/initials: LGS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, list of required documents including warranty and technical evaluation documents.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains three rows of data regarding contract fulfillment and specialization requirements.



LOS GAMF / BAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table is mostly empty with detailed text in the last cell regarding required documents like experience certificates and financial guarantees.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CARIF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists three items related to radiographic equipment.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico...
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/KAO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
37	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez	rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Nombre del servidor Público	Correo electrónico
26	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx
36	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	Maria Isabel Medina Alvarez	maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



LOS/ GAFM/ ICAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
LA REVOLUCIÓN MEXICANA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profeso por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Capacity of load and Temperature tests.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuerza de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for irradiance and angles.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a modular monitor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la Información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06800, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7700, Ext. 14498, 14449, 14087, 14257. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/ CARME / LSG



Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for technical assistance (B2) and participation of disabled persons (B3) and MIPYMEs (B4).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



CPST CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



LOS/CAMF/Led



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOSCANF/leg



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para ANEXOS por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LOS/ GARE / 168



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos; la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS CAM/LEG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

--- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), sólo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de Llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar uná cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 2926 1700. Ext. 14498, 14447, 14097, 14857. www.imss.gob.mx



2023
100 años de
Francisco
VILLA
EL HÉROICO GOBIERNO DEL ESTADO

LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento; en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien esté designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14458, 14447, 14087, 14887. www.imss.gob.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LOS/CAMR/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700, Ext. 1449E, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx



2023
FRANCISCO
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL

LOS/CAMF/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarez@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lueila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Handwritten signature

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1) MARCA: (5)
LICITACIÓN: (2) MODELO: (6)
PARTIDA: (3) CATALOGO: (7)
CANTIDAD: (4) FABRICANTE (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for specifications and requirements]

(10)
(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

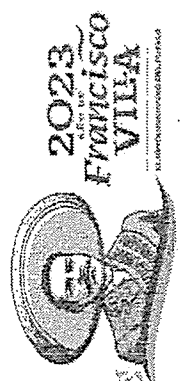
Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos				
	(1) Disposiciones Especiales	(2) Capacidad de Atención Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación en el IMPTMES	(5) Polígonos y áreas de trabajo	(6) Garantía de cumplimiento Mayor al 90% Bienes	(7) No. de Contratos y/o Pedido	(8) Años de Contrato Prolongado	(9) Descripción del equipo humano empleado en el contrato y/o Pedido	(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o Pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carrilero 281 Pte 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México
Tel. 56 57261100, Ext. 14438; 14467; 14057; 14057.
www.cmrms.gob.mx



Los/Carre/Car



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Table with 2 columns: Concepto and Descripción. Rows include: (1) Declaraciones Fiscales, (2) Capacidad de Asistencia Técnica, (3) Personal c/ Discapacidad, (4) Participación de MIPYMES, (5) Políticas y Prácticas de igualdad de género, (6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes, (7) No. del Contrato y/o Pedido, (8) Año del Contrato y/o Pedido, (9) Descripción del bien amparado en el Contrato, (10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido, (11) Partidas que ampara.

- * Mantenimiento mayor: Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:
- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Biso 12, Col. Roma, Nicolás Cabotermos, C. P. 66000, Ciudad de México
Tel. 55 5726 7000, Ext. 14298, 14304, 14307, 14357.
www.bras.gob.mx



Los/GAME/CAI



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAJ, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with columns for 'Unidad Médica', 'Administrador del Contrato', 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)', and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row includes fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordanca entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Includes fields for signature and matriculation number.



LOS / CANF / CA



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____ ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	Nº. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Table with 4 columns: Clave IMSS, Descripción del Artículo, Presentación, Número de Catálogo del Proveedor. The table is currently empty.

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Handwritten initials/signature

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino						
Nombre de la empresa						
Dirección de la empresa						
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)						
Teléfono						
Procedimiento de adquisición No.						

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 86°X90°, APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	R482-5L H48621X





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include 'Introducción' and 'Términos y Condiciones de la Reunión'.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="472 1270 1425 1430"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOSTORME/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text describing the technical description of the bidder and the conclusion of the physical check of characteristics offered.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures. Each row includes a name/cargo field and a signature field. The names are: Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica), and Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



LOS / CAMR / LAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria**

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Precisión Administrativa No. 2

Dice

Debe Decir

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19

2.4 Cantidades para contratar

Las cantidades a contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACIÓN DIGITAL	EQP	19

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



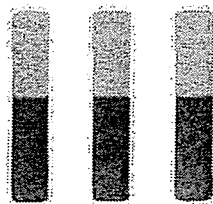
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VIBA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DEBE DECIR:	CONVOCATORIA	DEBE DECIR:
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No.3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

[Handwritten signatures and marks]



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Terminos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p> <p>Se agregan:</p> <p>6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Firmato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a instalaciones institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".</p> <p>6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del</p>
<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Será causal de desechamiento:</p> <p>6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050YR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.

6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada

6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados," y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".

6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.

6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.

ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

3

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave única	Código	Descripción	Cantidad

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave única	Código	Descripción	Cantidad



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Imagenología	53101523	1181	5313410499.01.01	UNIDAD DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
14	Imagenología	53101523	1181	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). <td>23</td>	23
15	Imagenología	53101528	1181	5313412248.01.01	RAYOS X CON MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

...

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

...

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Item	Imagenología	53101523	1181	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
14	Imagenología	53101523	1181	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). <td>23</td>	23
15	Imagenología	53101528	1181	5313412248.01.01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Habilitación	Código de Equipo	Código de Precisión	Descripción	Sinónimos
13	Imagenología	5310527	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2790.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Habilitación	Código de Equipo	Código de Precisión	Descripción	Sinónimos
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	10
16	Imagenología	5310532	531.341.2790.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

4

9. Para las partidas:

Partida	Grupo	Grupo	Clave	Clave	Descripción	Libros
A	Alcos	Partidos	SAI	SAI		A
13	531052	Imageneología	1813	53134104680101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	15
14	531052	Imageneología	1814	53134104680101	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOG MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152	1818	531541224-910101	19	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	3823	53124790351	10	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
16	5310153	1823	53154124790351	10 <td>UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL</td> <td>2</td> <td>5310153</td> <td>2 <td>3823</td> </td>	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	2	5310153	2 <td>3823</td>	3823

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normalidad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cédulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4) "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4) "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>ANEXOS</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p> <p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>
---	---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÉRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>
---	--	---

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de la presentación de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Se elimina.**

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

Se agrega

Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes **DEBERÁN**, integrar a su propuesta técnica, el **Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."** relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en (a)s unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

b. **Mantenimiento correctivo.**

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Cúrcop	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101520	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	Cúrcop	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101520	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

DICE:
 Anexo No. 3.3
 "Requisitos de los bienes"

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Partida	Grupo de Licitación	Cúrcop	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101520	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		COBERTURA															
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531166100692.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	5313410499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11818	5313412248.01 .01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

" ...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

" ...

Partida	Grupos de Evaluación	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Método de instalación Institucional	Establecimiento de Características de las Ofertas	Factor de ponderación	Requisitos Máximos	Clase	Valor	Requisitos Máximos de Instalación	Requisitos Máximos de Instalación de Contorno

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Descripción	Código	Unidad	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168-006930-201	ELECTROGRAFO RADIOGRAFICO MULTICANA L CON INTERPRETACION	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
14	Imagenología	531011	11814	531341-0299-0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	No Req.	Si Req.	No Req.	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
15	Imagenología	5310152	11815	531341-0274-8-0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

"..."

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

"..."

Ítem	Clave de Operación	Grupo de Licitación	PBI	5A1	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de calificación	Manejo de inventario	Participación en el mercado	Objetivos	Exclusión

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas para Convocatoria LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Clave CuboP	Código de Partida	EPET	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo máximo de garantía	90 días naturales	No aplica
14	5310036	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Clave CuboP	Código de Partida	EPET	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo máximo de garantía	100 días naturales	No aplica
14	5310036	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	No. COAB/UMAE	COAB/UMAE	Unidad Médica	Permiso de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carrtera Federal a Taxco No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 60000. Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenología	5310136	11914	531.341.2243.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P. 24000. Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11918	531.341.2243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e [Aut]	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11918	531.341.2243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Nisco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11918	531.341.2243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Ctd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No. 2581 Colonia Casas Grandes Infonavit Feta, Secc. C.P. 32690, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11918	531.341.2243.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Michoacán	HCZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43936, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajaras	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44850, Municipio Cuadajajaras,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 89 Cuadajajaras	Avenida Agustín Vainez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajaras,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Calletera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monterrey	Avenida Constituyente, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000 Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

[Handwritten signature and initials]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	des N° 14, Veracruz	Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave										TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
--	---------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

" ... "

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ... "

No. Orden	Código Único	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Código Único	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	H02MF 4 Iguala	Carretera Federal a Tarco, No. Km. 136 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	53101528	11814	5313410459101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	04	H02MF 1 Campeche	Avenida López Mateos No S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	H02MF 2 Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N Colonia Ribaco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	06	H02-UMAA 35 Chihuahua	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Higüeravilla, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	53101528	11818	5313412248101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Michoacán	HGZMF 8 Crd Salamanca	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tedeo de Niza C.P. 43936, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadela Ja	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P. 44850, Municipio Cuadela, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 7 UBIAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.768 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P. 47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadela Ja	Avenida Agustín Yáñez, No.1580 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadela, Jalisco	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán No.574, Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P.64910, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Quintana Ro	HGR 1 Quetá R	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76600, Municipio Quetá, Quintana Ro	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangama niga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequidulapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSME 54 Empalme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Moderna, C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos, C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCB 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Estrezo Nacional, C.P.85470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad del N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares INSS, C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad del N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador</p> <p>1.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	
<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	

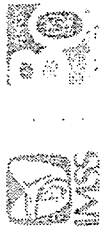


GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>								
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos." (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>								
<p>11</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="730 945 812 1302"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="730 1302 812 1428"> <p>3</p> </td> <td data-bbox="730 1428 812 1806"> <p>C1. Experiencia del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="730 1806 812 1921"> <p>3</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 945 893 1302"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> </td> <td data-bbox="812 1302 893 1428"> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> <td data-bbox="812 1428 893 1806"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> </td> <td data-bbox="812 1806 893 1921"> <p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>3</p>	<p>C1. Experiencia del proveedor.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>	<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>	<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>3</p>	<p>C1. Experiencia del proveedor.</p>	<p>3</p>						
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>	<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p>	<p>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</p>						

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYP-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>				<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
--	---	--	--	--	---

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Jorge.rodriguez@ssmss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	dnavar@ssmss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@ssmss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo@ssmss.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Naranjo Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus@ssmss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hau@ssmss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajo	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro@ssmss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Otragón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssmss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher@ssmss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose@ssmss.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Kireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	kireya@ssmss.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino@ssmss.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Ezequiel Contreras Carraz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar@ssmss.gob.mx
14	UMAE HCO 25 Monterrey	Ing. Alan Antonio Montemayor Cuicera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan@ssmss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@ssmss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Alzarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique@ssmss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba@ssmss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha@ssmss.gob.mx
19	UMAE HF CMN Siglo XXI	Mtra. Ceia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceia@ssmss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina@ssmss.gob.mx
21	UMAE HCP 78 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario@ssmss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar@ssmss.gob.mx
23	UMAE HUNCO CMN Siglo XXI	Ing. Cuauarape de Jesús Ramírez Cahuch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	cuauarape@ssmss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Salcedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto@ssmss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus@ssmss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Aian Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo@ssmss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Asesoría a la Salud	guillermo@ssmss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo@ssmss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan@ssmss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose@ssmss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian@ssmss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelarcano Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo@ssmss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david@ssmss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose@ssmss.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica@ssmss.gob.mx
36	Hidalgo	Ing. César Alejandro Márquez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar@ssmss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar@ssmss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nahu	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher@ssmss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@ssmss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda@ssmss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher@ssmss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge@ssmss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver@ssmss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@ssmss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@ssmss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@ssmss.gob.mx
47	Queretaro	Ing. Karla Daniela Precoma Prévora	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla@ssmss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime@ssmss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela@ssmss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@ssmss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Casco	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@ssmss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim@ssmss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector@ssmss.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@ssmss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon@ssmss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contrato y para la adquisición de equipo médico

ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Contacto
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	52101000000000000000
57 Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	52101000000000000000
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hincapié	Ingeniero Biomédico E1	52101000000000000000
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	52101000000000000000
60 Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Tributar de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	52101000000000000000



9

4001



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.

Anexo 4.1

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

ANEXO NO. 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

<p>CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01 FECHA IMP: 22/02/2023 CLAVE PREI: 000000000012188 HORA IMP: 16:08:46</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENERICO</p> <p style="text-align: center;">VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS</p>	<p>LICITANTE: Dräger Medical México, S.A. de C.V LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 MARCA: Dräger MODELO: Evita V600 PARTIDA: 26 CANTIDAD: 135</p> <p>CATALOGO: 1. Instrucciones de uso Evita V800 - V600 2. Draeger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria 3. Esto es ventilación 4. Catálogo de accesorios 2021 5. Lista de Accesorios Evita V600 - V800 6. Humidificador Respiratorio MR850 7. Technical features MR850 Respiratory Humidifier 8. Humidificador Térmico MR850 9.- Sistema F&P 850 10. MR850 Instrucciones de uso ESLA 11.- Sistemas de trigger 12.- Dräger Babyflow plus Accesorios médicos 13.- Reguladores de baja presión para gases medicinales 14. Anexo Evita V600 15.- Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN 16. AerogenPro Manual de Instrucciones 17.- Medición de flujo exacta e inteligente accesorios medicos 18. Datasheet MP02608</p> <p>FABRICANTE: DRÄGERWERK AG & CO. KGAA HOJA 1 de 14</p>
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos.</p> <p>1.2 Pantalla interconstruida o integrada:</p> <p>1.2.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.</p>	<p>1 Descripción:</p> <p>1.1 Ventilador neonatal para cuidados intensivos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9.</p> <p>1.2 Pantalla interconstruida Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 18, 42.</p> <p>1.2.1 Tipo LCD-TFT. Dräger Evita V600 Ventilación y</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

Oficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NGS

www.draeger.mx

	monitorización respiratoria, pág. 10.
1.2.2 A color.	1.2.2 A color. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 1. Esto es ventilación. Pág. 6.
1.2.3 Tamaño de 12" o mayor.	1.2.3 Tamaño de 15.6". Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 10. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
1.2.4 Configurable por el usuario.	1.2.4 Configurable por el usuario. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 5, 46, 48, 56, 58, 195, 196.
1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor	1.2.5 Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo vertical y protección contra penetración de objetos extraños sólidos con diámetro superior a 12.5 mm IP21. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
1.2.6 Con medios de control o bloqueo de pantalla para evitar cambios involuntarios en la programación.	1.2.6 Con medios de control para evitar cambios involuntarios en la programación y bloqueo de vistas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 51, 52, 56, 195.
1.3 Controles y ajustes de:	1.3 Controles de Terapia y Valores ajustados: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 52, 48, 258.
1.3.1 Volumen corriente (ml)	1.3.1 Volumen tidal (ml) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.1.1 Límite inferior: 2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.1.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.1.2 Límite superior: 100. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min)	1.3.2 Flujo inspiratorio (l/min) y Rampa desde 0 hasta 1.5 (s) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259, 260. Anexo Evita V600. Pág 5, 6.
1.3.2.1 Límite inferior: 2 o menor.	1.3.2.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.2.2 Límite superior: 30 o mayor.	1.3.2.2 Límite superior: 30.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.3 Presión inspiratoria (cmH2O)	1.3.3 Presión inspiratoria (cmH2O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.1 Límite inferior: 5 o menor.	1.3.3.1 Límite inferior: 1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.3.2 Límite superior: 60 o mayor.	1.3.3.2 Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.4 PEEP/CPAP (cmH2O):	1.3.4 PEEP (cmH2O): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.4.1 Límite inferior: 0 o apagado.	1.3.4.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.4.2 Límite superior: 25 o mayor.	1.3.4.2 Límite superior: 50. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259.
1.3.5 Frecuencia respiratoria (rpm)	1.3.5 Frecuencia respiratoria (FR) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.1 Límite inferior: 6 o menor.	1.3.5.1 Límite inferior: 0.5. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.5.2 Límite superior: 150 o mayor.	1.3.5.2 Límite superior: 150. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6 Tiempo inspiratorio (s).	1.3.6 Tiempo inspiratorio (s). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6.1 Límite inferior: 0.15 o menor.	1.3.6.1 Límite inferior: 0.1. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.6.2 Límite superior: 2 o mayor.	1.3.6.2 Límite superior: 10.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMXOficina Guadalajara

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMXJosé Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Teléfono +52 55 5261 4000

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 258. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.7 FIO ₂ (%).	1.3.7 FIO ₂ (%). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.7.1 Límite inferior: 21	1.3.7.1 Límite inferior: 21 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.7.2 Límite superior: 100	1.3.7.2 Límite superior: 100 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 259. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7.
1.3.8 Respiración manual	1.3.8 Inspiración manual Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 125. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.
1.3.9 Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH ₂ O)	1.3.9 Soporte de presión (Psop) (cmH ₂ O) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.9.1 Límite inferior: 6 o menor.	1.3.9.1 Límite inferior: 0. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.9.2 Límite superior: 50 o mayor.	1.3.9.2 Límite superior: 95. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.10 Bias Flow o Flujo Base o Flujo continuo (L/min)	1.3.10 Flujo Base (L/min) Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 262.
1.3.11 Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo	1.3.11 Criterio de terminación de la inspiración (en relación con el flujo inspiratorio pico). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260.
1.3.12 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	1.3.12 Mecanismo de trigger por flujo y por presión. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 260. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 7. Sistemas de Trigger, pág. 1, 2.
1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o por presión	1.3.13 Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen y por presión Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 121, 312.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950


<p>1.3.14 Función de incremento de O2 regulable o hiperoxigenación regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de 2 minutos o mayor.</p>	<p>1.3.14 Maniobra de succión con oxigenación con aumento de la concentración de O2 regulable por el usuario, que lo proporcione durante un tiempo de máximo 3 minutos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 126, 203.</p>
<p>1.4 Modos ventilatorios:</p>	<p>1.4 Modos de Ventilación: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 291. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.1 Ventilación Asisto Controlada</p>	<p>1.4.1 Ventilación Asisto Controlada por volumen y por presión Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 294, 302. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.</p>	<p>1.4.2 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) Controlada por volumen y controlada por presión, ambos con presión soporte. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 292, 293, 300, 301, Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.3 Con volumen garantizado o volumen controlado y regulado por presión.</p>	<p>1.4.3 Con volumen garantizado y regulado por presión en los modos PC-SIMV, PC-AC, PC-CMV Y PC-PSV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 116, 315, 316.</p>
<p>1.4.4 CPAP o ventilación espontánea con línea de base elevada.</p>	<p>1.4.4 Ventilación espontánea CPAP, ventilación espontánea CPAP con Volumen soporte y Ventilación espontánea CPAP con Presión soporte: SPN-CPAP, SPN-CPAP/VS y SPN-CPAP/PS Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 305, 306, 307 y 308. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.5 nCPAP (CPAP nasal).</p>	<p>1.4.5 Modo espontáneo CPAP (SPN-CPAP) con posibilidad de utilizar puntas o gafas nasales o mascarilla. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 330, 331. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6. Dräger Babylog plus accesorios médicos. pág. 1, 2. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359938</p>
<p>1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para</p>	<p>1.4.6 Ventilación en dos niveles de presión para</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>el modo de Ventilación No Invasiva (VNI).</p>	<p>el modo de Ventilación No Invasiva (NIV): PC-CMV. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 120, 297, 330, 331. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6.</p>
<p>1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado, Autoflow, PRVC, Ventilación de Volumen Plus, APV o Vsync).</p>	<p>1.4.7 Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual (activado por el usuario) en asisto/control y SIMV (Volumen Garantizado) y Autoflow para los modos regulados por volumen en SIMV y Asisto/control. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 115, 116, 292, 294, 300, 302, 315, 316, 317.</p>
<p>1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, ciclada por tiempo y limitado en presión o TCPLV.</p>	<p>1.4.8 Ventilación controlada por presión en neonatos, Con ciclos por tiempo y controlado por presión en neonatos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359940</p>
<p>1.4.9 Ventilación limitada por presión ciclada por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte.</p>	<p>1.4.9 Ventilación controlada por presión con ciclos por tiempo para neonatos en los modos de ventilación: asisto control, SIMV y ventilación con presión de soporte. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 9, 262, 300, 302, 303, 304. Dräger Evita V600 Ventilación y monitorización respiratoria, pág. 6. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359941</p>
<p>1.5 Parámetros de monitorización, despleables en pantalla:</p>	<p>1.5 Valores medidos visualizados, despleables en pantalla: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264. Anexo Evita V600. Pág 7.</p>
<p>1.5.1 Volumen corriente.</p>	<p>1.5.1 Volumen tidal. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 266.</p>
<p>1.5.2 Volumen minuto.</p>	<p>1.5.2 Volumen minuto. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.</p>
<p>1.5.3 Presión inspiratoria pico o máxima.</p>	<p>1.5.3 Presión inspiratoria pico. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>
<p>1.5.4 Presión media en vías aéreas.</p>	<p>1.5.4 Presión media en vías aéreas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>
<p>1.5.5 PEEP o presión base.</p>	<p>1.5.5 PEEP. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

1.5.6 Frecuencia respiratoria.	1.5.6 Frecuencia respiratoria. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o total.	1.5.7 Tiempo inspiratorio y espiratorio o T _{bajo} . Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268 Anexo Evita V600. Pág 7, 8.
1.5.8 Relación I:E	1.5.8 Relación I:E Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 268.
1.5.9 FiO ₂ o concentración de O ₂ .	1.5.9 FiO ₂ . Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 265.
1.5.10 Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	1.5.10 Alarma de Batería Activada. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.5.11 Cálculo de la distensibilidad o compliance estática y dinámica o espiratoria.	1.5.11 Cálculo de la compliancia estática y dinámica Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 269, 270.
1.5.12 Cálculo del Auto PEEP o PEEP Total.	1.5.12 PEEP intrínseca Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 264, 327. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359942
1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria.	1.5.13 Cálculo de la resistencia inspiratoria y espiratoria. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 177, 269.
1.5.14 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	1.5.14 Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.1 Volumen-Tiempo.	1.5.14.1 Volumen-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.2 Flujo-Tiempo.	1.5.14.2 Flujo-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.14.3 Presión-Tiempo.	1.5.14.3 Presión-Tiempo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 42, 198, 271.
1.5.15 Despliegue de al menos 2 lazos o loops.	1.5.15 Despliegue de 2 bucles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 122.
1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias al menos de 24 horas.	1.5.16 Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias de 31 días. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 172, 173.
1.5.17 Porcentaje de fugas.	1.5.17 Porcentaje de fugas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
9200050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.6 Alarmas:	269, 331. 1.6 Alarmas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163.
1.6.1 Programación automática de alarmas.	1.6.1 Límites de alarmas automáticos de acuerdo al peso corporal del paciente. También se pueden hacer ajustes manuales de alarmas durante la ventilación. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 167, 205, 281.
1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles.	1.6.2 Visibles y audibles, ambas priorizadas en tres niveles. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 163, 164, 200. Anexo Evita V600. Pág. 9.
1.6.3 Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).	1.6.3 Volumen minuto y tidal (alto y bajo). Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 243, 244, 245.
1.6.4 Presión inspiratoria alta y baja.	1.6.4 Presión en las vías aéreas alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 237, 238. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359943
1.6.5 PEEP bajo o desconexión del paciente.	1.6.5 PEEP baja y desconexión detectada Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 220, 237.
1.6.6 Apnea.	1.6.6 Apnea. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.7 Frecuencia respiratoria alta.	1.6.7 Frecuencia respiratoria alta. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 229.
1.6.8 FiO2 o concentración de O2 alta y baja.	1.6.8 FiO2 alta y baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 228.
1.6.9 Falta, falla o baja presión de suministro de gas(es).	1.6.9 sin suministro de aire y O2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 240, 241.
1.6.10 Falla de alimentación eléctrica.	1.6.10 Alarma de Fallo de la fuente de alimentación interna y alarma de batería activada Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 85, 154, 200, 215, 222.
1.6.11 Batería baja.	1.6.11 Batería baja. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 215.
1.6.12 Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.	1.6.12 Fallo del dispositivo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 222.
1.6.13 Silencio de alarma.	1.6.13 Tecla para silenciar alarmas. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 19.
1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del	1.6.14 Nivel de ruido de las alarmas del

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ventilador regulable a 45 dB o menor	ventilador regulable hasta 41 dB. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 271.
1.7 Características generales:	1.7 Características técnicas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 257.
1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno.	1.7.1 Mezclador de aire-oxígeno interno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 343.
1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno.	1.7.2 Monitoreo de FiO2 interno mediante sensor de O2. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 342, 344.
1.7.3 Sensor de flujo proximal o equivalente, de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.7.3 Sensor de flujo proximal. Catálogo de accesorios 2021, pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336.
1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas (indicar porcentaje de compensación o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación)	1.7.4 Con sistema de compensación automática de fugas de hasta 100% del volumen tidal fijado. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 331, 332.
1.7.5 Batería interna de respaldo (incluida) con:	1.7.5 Batería interna de respaldo incluida con: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.
1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 60 minutos o mayor.	1.7.5.1 Tiempo de respaldo de 240 minutos. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 339.
1.7.6 Todo el sistema en idioma español.	1.7.6 Todo el sistema en idioma español. Anexo Evita V600, pág. 3.
1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de:	1.7.7 Suministro de gases desde toma mural de: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.7.1 Aire.	1.7.7.1 Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.7.2 Oxígeno.	1.7.7.2 Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 25, 29.
1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con:	1.7.8 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 115 V, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para paciente neonatal, con: Humidificador Térmico MR850. Pág. 1. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág. 46, 47. Technical features MR850 Respiratory Humidifier. Pág. 1. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10,

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

	12, 14. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 65
1.7.8.1 Carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.	1.7.8.1 Panel frontal que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 19.
1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	1.7.8.2 Selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 12.
1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara.	1.7.8.3 Control independiente de temperatura de la cámara. Humidificador Térmico MR850. Pág. 2. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 14.
1.7.8.4 Con alarma de fallo.	1.7.8.4 Con alarma de fallo. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 21, 22, 23.
1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.	1.7.8.5 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 9, 10, 14.
1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	1.7.8.6 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales. Sistema F&P 850. Pág. 4. MR850 instrucciones de uso ESLA. Pág. 1.
1.7.8.7 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo del humidificador.	1.7.8.7 Indicar Marca: Fisher & Paykel. Modelo: MR850. número de catálogo del humidificador: 8414144 Lista de accesorios Evita V600-V800. Pág. 46. Humidificador Respiratorio MR850. Pág. 1
1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de tecnología ultrasónica o malla vibratoria o equivalente, con cámara de acoplamiento con transductor en caso de que la tecnología lo requiera, con capacidad de generación de partículas de 5 µm o menor, flujo de salida regulable en ml/h o en ml/min.	1.7.9 Nebulizador sincrónico para aerosolterapia de malla vibratoria, con cámara de nebulizador, con capacidad de generación de partículas de 1 - 5 µm, flujo de salida regulable en ml/min. Catálogo de accesorios 2021. pág. 91. AerogenPro Manual de instrucciones. Pág. 2, 3, 4, 30 Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
1.7.10 Puerto de salida para nebulizador interconstruido al equipo.	1.7.10 Puerto de nebulizador interconstruido al equipo. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 23.
1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo con la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables en gas o líquidos y libres de látex).	1.7.11 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente pueden ser esterilizables en gas o desinfectados por inmersión. La válvula es libre de látex Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 160, 161.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	<p>Instrucciones de limpieza y desinfección para Evita V y VN. Pág. 8, 12, 13, 15, 16, 21, 22 Catálogo de accesorios 2021. pág. 79, 423.</p>
1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de 50 dB o menor.	<p>1.7.12 Nivel de ruido del ventilador en funcionamiento de aprox 33.0 dB. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.</p>
2 Accesorios:	<p>2 Accesorios: Catálogo de accesorios 2021. pág. 1.</p>
2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo (indicar marca, modelo y/o número de catálogo.) y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con:	<p>2.1 Un (1) juego de Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde, aire: amarillo y conectores para suministro de gases desde la toma mural acorde a las necesidades de cada Unidad Médica, con: Marca: Dräger Numero de catalogo: 4199592, 4199594. Catálogo de accesorios 2021. pág. 310, 314. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3</p>
2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	<p>2.1.1 Trampa de agua para la toma de aire incluida en el regulador de aire Marca: Dräger. Número de catálogo: DM0021 Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3</p>
2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	<p>2.2 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. Marca: Dräger. Número de catálogo: DM0020 y DM0021 Reguladores de baja presión para gases medicinales. Pág. 1. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 2</p>
2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de freno en al menos dos de las ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	<p>2.3 Base con ruedas para movilizar el equipo con sistema de bloqueo en las 4 ruedas. Marca: Dräger. Número de catálogo: carro de transporte 2 – 90 cm Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 26. Lista de accesorios Evita V600-V800. Pag. 44. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 3</p>
2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)	<p>2.4 Un (1) brazo soporte para circuito de paciente. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP00690 Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 68. Catálogo de accesorios 2021. pág. 324.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 92000050325
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NGB

www.draeger.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Prórroga del Registro Sanitario No. 2235E2011 SSA pág.3
<p>2.5 Un (1) sensor de flujo proximal reusable para paciente neonatal, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).</p>	<p>2.5 Un (1) sensor de flujo proximal esterilizable reusable (polifenilsulfona – PSU) para paciente neonatal. Marca: Dräger. Número de catálogo: 8411130 y 8410179. Catálogo de accesorios 2021. pág. 105. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 82, 274, 336. Medición de flujo exacta e inteligente accesorios médicos. Pag. 1, 3. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
<p>2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>2.6 Un (1) sensor de temperatura dual adicional, para el humidificador. Marca: Fisher & Paykel Número de catálogo: 8414966. Catálogo de accesorios 2021. pág. 88. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>2.7 Un (1) pulmón de prueba para paciente neonatal. Marca: Dräger. Número de catálogo: MP20050. Catálogo de accesorios 2021. pág. 46. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusable adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>2.8 Dos (2) válvulas de exhalación reusable Adicionales. Marca: Dräger. Numero de catálogo: 8415296. Catálogo de accesorios 2021. pág. 79. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
<p>3 Consumibles:</p>	<p>3 Consumibles:</p>
<p>3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), que incluya:</p>	<p>Catálogo de accesorios 2021. pág. 3. 3.1 Dos (2) juegos de Sistema CPAP nasal desechable para ventilación no invasiva para paciente neonatal con adaptadores, tubos flexibles y conectores Marca: Dräger. Número de catálogo: MP03700, MP03701, MP03702, 8418415, 8418605, 8418416, 8418531, 8418491, 8418490, 8418619, MP01494, 8418533, 8418534, 8418535, 8418536. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 1, 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta más de 3 kg de peso, con:</p>	<p>3.1.1 Paquete para ventilación no invasiva neonatal que cubra el rango de pacientes desde 400 gr hasta 5 kg de peso, con:</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

	<p>Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 3. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.</p>	<p>3.1.1.1 Dos (2) juegos de puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 4, 5. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.</p>	<p>3.1.1.2 Dos (2) juegos de mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva de uso neonatal, de los siguientes tamaños: S, M, L Y 4. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 4. 5. *** DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. ID DE PREGUNTA: 359948 Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.1.1.3 Dos (2) juegos de bonetes neonatales para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L o su equivalente.</p>	<p>3.1.1.3 Dos (2) juegos de gorros de microfibra para ventilación no invasiva, de los siguientes tamaños: XS, S, M y L. Dräger Babyflow plus accesorios médicos. pág. 3, 4. Prórroga del Registro Sanitario No.0784E97 SSA pág. 3</p>
<p>3.2 Diez (10) narices artificiales/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura) tamaño neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)</p>	<p>3.2 Diez (10) filtro HME/filtro electrostático con espacio muerto de 10 ml, adecuado para pacientes neonatales. Indicar marca: Dräger. número de catálogo: MP01825. Catálogo de accesorios 2021. pág. 47. Registro Sanitario No. 1103E2021 SSA pág. 5</p>
<p>3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificador desechables (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).</p>	<p>3.3 Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal (diámetro interno: 10 mm +/- 1 mm), libre de látex, cada uno con trampa de agua y cámara para humidificadores desechables Marca: Dräger. Número de catálogo: MP02608. Datasheet MR2608. Pág. 1, 6. Catálogo de accesorios 2021. pág. 20. Registro Sanitario No. 1462C2021 SSA pág. 2</p>
<p>4 Instalación:</p>	<p>4 Características Operativas: Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274</p>
<p>4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.</p>	<p>4.1 Corriente eléctrica 100 a 240 V, 50 - 60 Hz.</p>

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina México CDMX**Oficina Guadalajara**

German Centre

Edificio Bosques

Registro mercantil: 315521

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Ciudad de México

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950

R.F.C.: DMM040206NG8

www.draeger.mx**ANEXOS****DIVISIÓN DE CONTRATOS**

	Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 274.
4.2 Neumática:	4.2 Neumática (Suministro de gases): Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.1 Oxígeno.	4.2.1 Oxígeno. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
4.2.2 Aire.	4.2.2 Aire. Instrucciones de uso Evita V800/V600, pág. 276.
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y del Humidificador, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE



DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Registro mercantil: 315521

Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina México CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 CDMX
Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx

Oficina Guadalajara

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"

Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950



Technology for Life

PARTIDA	GUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
26	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	BAJA CALIFORNIA CHIHUAHUA ESTADO DE MEXICO ORIENTE ESTADO DE MEXICO PONIENTE GUANAJUATO HIDALGO HOSP. GENERAL C.M.I.N. LA RAZA MICHOCACÁN NAYARIT OAXACA QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSÍ TABASCO TLAXCALA VERACRUZ NORTE ZACATECAS	4 1 30 10 4 5 33 3 6 5 8 2 8 5 9 2	Pieza	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA	\$389,984.00	\$52,647,840.00
<p>Importe subtotal con letra: Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N.</p> <p>Importe total con letra: Sesenta y Un Millones Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro pesos 40/100 M.N.</p>													
SUBTOTAL												\$52,647,840.00	
IVA												\$8,423,654.40	
TOTAL												\$61,071,494.40	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN


DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

DRÁGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V. Oficina Mexicana CDMX Oficina Guadalajara
 German Centre Edificio Bosques
 Av. Santa Fe, 170 5-4 14 José Guadalupe Zúñiga No. 2302
 92000050325 Santa Fe Ser. Pasa, Unidad privada 2 norte "A"
 C.P. 0720 CDMX Col. Americana Cdi. Arido 02000050325
 Teléfono +52 55 5261 4000 Telcel Telcel Teléfono +52 33 3649 9950
www.draeger.mx

SIN TEXTO



Technology for Life

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

A la atención:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de
Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
P r e s e n t e.

Date

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023
 Our ref.

Carta Garantía

Phone

+ 52 52 61 40 00

E mail

david.martinez2@draeger.com

Ref.: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).

GARANTÍA DE CALIDAD

David Roberto Martínez Pérez, en mi carácter de representante legal de la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V., manifiesto que, los bienes ofertados en la partida no. 26 (ventilador neonatal para cuidados intensivos) así como sus refacciones, accesorios y consumibles, contarán con una **garantía extendida por un plazo de 42 meses**, dicha garantía responderá a una cobertura, amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes y sus accesorios por todo el tiempo ofertado, siempre y cuando, no hayan sido causados por negligencia por parte de empleados del Instituto Mexicano del Seguro Social o terceros ajenos a mi representada.

Asimismo los bienes ofertados y sus accesorios **contarán con un mantenimiento mayor** durante el periodo de garantía señalado, lo anterior para garantizar su óptimo y correcto funcionamiento.



CIUDAD DE MÉXICO A 22 DE AGOSTO DE 2023
ATENTAMENTE

DAVID ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Dräger Medical México S.A. de C.V.

Oficina Mexico CDMX

German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
 Col. Lomas de Santa Fe
 C.P. 01210 CDMX
 Teléfono +52 55 5261 4000

www.draeger.mx**Oficina Guadalajara**

Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
 3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
 Col. Americana
 C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
 Teléfono +52 33 3669 9950

92000050325

Registro mercantil: 315521
 Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

ANEXOS**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previstó en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Se otorga el contrato a favor de la empresa que resulte ganadora de la licitación, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previstó en el numeral 3.10 de la Convocatoria.



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**
El Poder Judicial Federal



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción 1 y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, SA DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fuieron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 35-47 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date '9'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows 1-12 listing various companies and their evaluation results.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, and RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 36 bidders and their respective bid items and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	51	No cumple	16.6
		29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	56	Cumple	44.5
		26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
		29	No cumple	11.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., CORINDAL, S.A. DE C.V., CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A., DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V., DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and FEHLMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

17





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMÉDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

21





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO; S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres, Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todas los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, 58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,668,982.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X50) /\$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00X50) /\$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X50) /\$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00X50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Total de Puntos para la Evaluación Económica 50.0

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Total de Puntos para la Evaluación Económica 41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Total de Puntos para la Evaluación Económica 50.0





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,246,058.03
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,513,584.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,550,099.21
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,589,074.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50)/\$1,664,942.40
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

35





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

36

[Handwritten signatures and initials]





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table showing economic evaluation results for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 50.0.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 45.3.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and company name: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$450,000.00X50) /\$450,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$355,055.75
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$399,083.69
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.4

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$355,055.75X50) /\$441,154.84
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

41





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2)

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Handwritten number 42 and signature

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

43





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$511,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$511,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$507,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$507,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and FEHLMEX, S.A DE C.V. / INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten number 47 and signature

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$131,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$131,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$131,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$144,961.63
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$131,500.00X50) /\$144,961.63
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	45.3

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	FEHLMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$137,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$137,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$137,500.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$159,498.20
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$137,500.00X50) /\$159,498.20
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	43.1





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$375,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$486,500.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$375,000.00, MPI=\$498,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 37.6.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A. DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

53





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUCIA GENERAL)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISACEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: 1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, SA DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, SA DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, SA DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, SA DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, SA DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, SA DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SA	1, 10	Legal - Administrativo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 201, Piso 11, Col. Reforma, México, D.F. C.P. 06100. Ciudad de México
Tel. 55 6726-1100, Ext. 10424. www.gob.mx/compras

57



2023
Año de
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with corresponding bidder names and item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SA: 531.068.0069.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-001	ACHASCALIENTES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-002	BAJA CALIFORNIA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-003	BAJA CALIFORNIA SUR	12	48,900.00	586,800.00	93,888.00	680,688.00
040T00923-004	CAMPESHE	6	48,900.00	293,400.00	48,944.00	340,344.00
040T00923-005	CHIHUAHUA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-006	COAHUILA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,696.00	1,644,796.00
040T00923-007	COLUMA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-008	DURANGO	6	48,900.00	293,400.00	48,944.00	340,344.00
040T00923-009	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	16	48,900.00	782,400.00	125,184.00	907,584.00
040T00923-010	GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-011	GUERRERO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-012	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-013	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-014	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA BAZA	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-015	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-016	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, GUANAJUATO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-017	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-018	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-019	HOSP. ESPECIALIDADES N° 36, NUEVO LEON	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-020	HOSP. ESPECIALIDADES, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-021	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-022	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-023	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA BAZA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-024	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-025	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-026	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-027	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-028	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	48,900.00	97,800.00	15,648.00	113,448.00
040T00923-029	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-030	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-031	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, NUEVO LEON	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-032	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-033	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-034	MORELOS	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-035	NAVARRI	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-036	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	5	48,900.00	244,500.00	38,120.00	283,620.00
040T00923-037	NUEVO LEON	32	48,900.00	1,564,800.00	250,368.00	1,815,168.00
040T00923-038	OAXACA	5	48,900.00	244,500.00	38,120.00	283,620.00
040T00923-039	PUEBLA	10	48,900.00	489,000.00	78,240.00	567,240.00
040T00923-040	QUERETARO	3	48,900.00	146,700.00	23,472.00	170,172.00
040T00923-041	SAN LUIS POTOSI	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-042	SINALOA	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-043	SONORA	29	48,900.00	1,418,100.00	226,696.00	1,644,796.00
040T00923-044	TABASCO	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-045	TAMAILIPAS	10	48,900.00	489,000.00	78,240.00	567,240.00
040T00923-046	VERACRUZ NORTE	1	48,900.00	48,900.00	7,824.00	56,724.00
040T00923-047	VERACRUZ SUR	7	48,900.00	342,300.00	54,768.00	397,068.00
040T00923-048	YUCATAN	5	48,900.00	244,500.00	38,120.00	283,620.00
040T00923-049	ZACATECAS	5	48,900.00	244,500.00	38,120.00	283,620.00
		240		11,736,000.00	1,877,760.00	13,613,760.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUCCOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAI: 531.291.0028.0101

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists contracts for various states including Chihuahua, Veracruz, Guanajuato, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCCOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAI: 531.324.0151.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists contracts for hospitals in Nuevo Leon, Veracruz, Jalisco, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCCOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists contracts for hospitals in Guanajuato, Sonora, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAL: 531324.0201.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Mexico Oriente, Poniente, Veracruz, Jalisco, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Sur, and Yucatan.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 3 contracts for monitoring systems in C.M.N. La Raza and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HL5, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 24 contracts across various states including Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Veracruz, Jalisco, Lomas Verdes, Morelos, Navarrit, Norte de la Ciudad de Mexico, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tamaulipas, and Veracruz Norte.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOPR: 53101522
CLAVE PREP: 11813
CLAVE SAF: 531.541.0491.05.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 16 items across various states including Baja California, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOPR: 53101523
CLAVE PREP: 11814
CLAVE SAF: 531.541.0499.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 22 items across various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL.
TOTAL DE BIENES: 15
CLAVE CUOPR: 53101528
CLAVE PREP: 11818
CLAVE SAF: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Lists 15 items across various states including Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N°14 Veracruz, Hosp. Especialidades R° 2 Sonora, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include states like NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMAULIPAS.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5310152
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: EXL341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, DNR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, HIDALGO, MICHOCAN, NAYARIT, YUCATAN.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 16. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101626
CLAVE PREI: 11929
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, ZALISCO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, SONORA, YUCATAN.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310172
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA SUR, HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIOLO XXI.

64





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.061.0087.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include destinations like Campeche, Chiapas, Veracruz, Mexico City, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUOP: 53101857
CLAVE PREI: 12158
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include destinations like Baja California, Chihuahua, Mexico, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 53101858
CLAVE PREI: 12150
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include destinations like Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Mexico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZR. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 53101859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Chiuhua, Cuernavaca, Huerf. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades, Puebla, Hosp. General C.M.N. La Raza, Morelos, Nayarit, Queretaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Yucatan.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: ISACBI, S.A. DE C.V.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 53101477
CLAVE PREP: 16334
CLAVE SAL: 531.91.0391.03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various medical equipment contracts across different states like Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like QUERETARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO, TABASCO, TAMAULIPAS, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, YUCATAN, ZAGATECAS.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUOP: 53101440
CLAVE PREI: 18378
CLAVE SA: 5312520053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like AQUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, COAHUILA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HOSP. ESPECIALIDADES NTA, VERACRUZ, HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA, HOSP. PEDIATRIA, JALISCO, JALISCO, MORELOS, NAYARIT, NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, NUEVO LEON, OAXACA, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, YUCATAN.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 214
CLAVE CUCOP: 53101716
CLAVE PREP: 16398
CLAVE SAL: 531.619.0+03.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists various states and hospitals with their respective quantities and costs.

LICITANTE: DRÁGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 50. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 53101860
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAL: 531.914.003.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists states like Aguascalientes, Baja California, Guerrero, Nayarit, Queretaro, Tamaulipas.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAL: 531.924.003.03.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO). TOTAL DE BIENES: 37 CLAVE CUOP: 53101842 CLAVE PREI: 16418 CLAVE SAI: 531924.005103.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICOS SEGUNDO NIVEL). TOTAL DE BIENES: 22 CLAVE CUOP: 53101842 CLAVE PREI: 16419 CLAVE SAI: 531924.005103.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán.

70





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREP: 16424
CLAVE SAJ: 531.924.0051.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 040T00923-354, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON, 4, 1163,087.00, 4,652,348.00, 744,375.69, 5,396,723.69.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 53101322
CLAVE PREP: 17408
CLAVE SAJ: 531.053.0364.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PREP: 17409
CLAVE SAJ: 531.053.0372.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Veracruz Norte, Yucatan.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53101861
CLAVE PREP: 18665
CLAVE SAJ: 531.941.0012.01.01

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include contracts for Aguascalientes, Baja California, and various hospitals in Mexico.

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 5301862
CLAVE PRE: 18599
CLAVE SAI: 53194103000001

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include contracts for Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hospital General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, and Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUICOP: 5301842
CLAVE PRE: 18542
CLAVE SAI: 53192400010301

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include contracts for Chihuahua, Coahuila, Colima, Hospital Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, and Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUICOP: 5301408
CLAVE PRE: 19966
CLAVE SAI: 53135707860001

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Row includes contract for Hospital General C.M.N. La Raza.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUOP: 53101865
CLAVE PRE: 20530
CLAVE SAL: 5319411059.00.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states and hospitals like Chihuahua, Veracruz, Quintana Roo, etc.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUOP: 53101867
CLAVE PRE: 20532
CLAVE SAL: 5319411071.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Baja California, Veracruz, Nuevo Leon, Yucatan, Jalisco, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 56
CALVE CUOP: 53101204
CLAVE PRE: 20539
CLAVE SAL: 5316160976.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list Baja California and Baja California Sur.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUOP: 5310704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 53106.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 5310708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 53106.5786.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) that are declared void, including various medical equipment like ultrasound units, monitors, and lamps.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital fundus camera.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

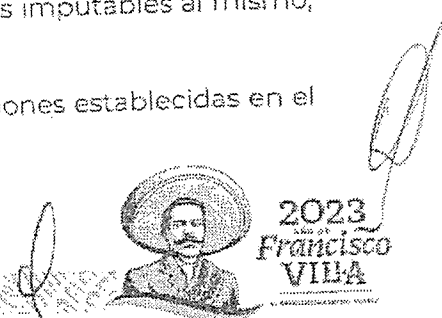
De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

- https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-jurídicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el



2023 Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 81 contracts across various Mexican states and hospitals, including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiuhuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guanajuato, Guerrero, Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato, Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz, Hosp. Especialidades N° 3, Sonora, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. Especialidades, Jalisco, Hosp. Especialidades, Puebla, Hosp. Especialidades, Yucatan, Hosp. Gineco Obstetricia N° 5, C.M.N. La Raza, Hosp. Gineco Obstetricia N° 4, Distrito Federal, Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco, Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato, Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Pediatría, Jalisco, Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes, Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo Leon, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF, Morelos, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas, Chihuahua, Estado de Mexico Oriente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Lists various medical equipment contracts across different states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Contains 177 rows of contract data.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 50 contract entries with their respective destinations and financial details.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various states and hospitals across Mexico with their respective contract values and percentages.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 60 contract entries with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 48 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señaló que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta, en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

85





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

----- FIN DE TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lc. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lc. José Manuel Carduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lc. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

87



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villañueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. 56 25 9728-1111 - Fax: 56 25 9728-1111

1



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DE OAXACA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 219001200100/JSPM/2023/094

Oaxaca de Juárez, a 06 de marzo de 2023

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ

Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

Suranga No.291, Piso 12, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México

En respuesta a su oficio de referencia 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023 solicitados o validados por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la OOAD Oaxaca, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico EI, siempre y cuando sean contratos exclusivos para esta OOAD y no contratos centralizados, ya que solo la OOAD Oaxaca es el ámbito de competencia y facultad respecto a la administración de los bienes contratados, por lo cual en caso de que se trate de contratos únicos donde se incluyan otras OOADs o UMAEs, se fungiría como auxiliar para la administración de contrato, para los bienes que pertenecen a la OOAD Oaxaca.

Quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes exclusivamente para los bienes contratados para la OOAD Oaxaca:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMS*

2023
FEBRERO
VILA



Firma de aceptación del cargo del servidor público como
Administrador de Contrato para contratos exclusivos para
la OOAD Oaxaca

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO ET

Firma de aceptación del cargo del servidor público como
Auxiliar del Administrador de Contrato para contratos
donde se incluyan otras OOADs o UMAEs

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO ET

RAM5*



2023
Francisco
VILLA

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@simsa.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@simsa.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduco@simsa.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@simsa.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamini	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@simsa.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Contstas	Biomédica	contstas@simsa.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@simsa.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.villavicencio@simsa.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@simsa.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@simsa.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@simsa.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@simsa.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Cesar Eleazar Compañé	Jefe de la División de Ingeniería	cesar.compane@simsa.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemeyor Cueva	Jefe de la División de Ingeniería	alan.montemeyor@simsa.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@simsa.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@simsa.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@simsa.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@simsa.gob.mx
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Mechor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@simsa.gob.mx
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paulina.corona@simsa.gob.mx
21	UMAE HGP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.mondragon@simsa.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@simsa.gob.mx
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabuich	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe.ramirez@simsa.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@simsa.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@simsa.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@simsa.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@simsa.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cueva@simsa.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Paolillo	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.basto@simsa.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@simsa.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@simsa.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzaga	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@simsa.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@simsa.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@simsa.gob.mx
35	Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@simsa.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Pangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.pangel@simsa.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Azón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.azon@simsa.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@simsa.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Carbón Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.carbon@simsa.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Branda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	branda.torres@simsa.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@simsa.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@simsa.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@simsa.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@simsa.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montana@simsa.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@simsa.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prócima Prócima	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.prócima@simsa.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.megalón@simsa.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@simsa.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@simsa.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@simsa.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@simsa.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@simsa.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@simsa.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@simsa.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'A'.

ANEXO
Relación de administraciones de contratos para la adquisición de equipo médico

	Estado / D.F.M.E.	Administrador	Categoría	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@medicos.gub.gov
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@medicos.gub.gov
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@medicos.gub.gov
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Casre Perata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@medicos.gub.gov
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Winérgerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctor.cruz@medicos.gub.gov

4/2011

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-171

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO